

Barcelona y sus actividades de proyección exterior como actor en la lucha global contra el cambio climático

Marina Martín Serra

**Memoria del Máster en Estudios Internacionales,
Curso 2018-2019**

Trabajo dirigido por Laura Luisa Huici Sancho

Resumen:

A lo largo de las últimas décadas, el panorama de las Relaciones Internacionales se ha ido transformando para dar paso a un actor que cada vez adquiere más relevancia: las ciudades. Hoy en día, los municipios han pasado a ser actores de gran trascendencia a nivel internacional, dispuestos a no quedarse inmóviles ante los grandes desafíos a los que se enfrenta actualmente la sociedad internacional, como es el caso del cambio climático. Así, los Estados y las Organizaciones Internacionales no son los únicos que han emprendido acciones a nivel internacional para tratar de poner freno a esta amenaza mundial y mitigar sus efectos: muchos municipios han optado igualmente por actuar a través de redes internacionales de ciudades, en las que las urbes se alían para lograr una incidencia directa tanto en su territorio como a nivel global.

ÍNDICE

1. Introducción.....	5
2. Evolución del creciente papel de las ciudades en el marco de la protección internacional del medio ambiente: caso de Barcelona.....	9
2.1. <i>Competencias de Barcelona en materia de las actividades de proyección exterior.....</i>	15
2.2. <i>Competencias de Barcelona en materia de medio ambiente.....</i>	25
3. Participación de Barcelona dentro de las redes internacionales de ciudades: casos de estudio.....	36
a) <i>C40.....</i>	41
b) <i>Global Covenant of Mayors for Climate and Energy.....</i>	52
4. Conclusiones.....	61
5. Bibliografía y documentación.....	64
Anexo. Entrevistas.....	69

«Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente. En los últimos decenios, el mundo ha experimentado un crecimiento urbano sin precedentes. En 2015, cerca de 4000 millones de personas vivía en ciudades y se prevé que ese número aumente hasta unos 5000 millones para 2030»¹.

1. Introducción

La lucha contra el cambio climático se ha convertido, indudablemente, en un reto prioritario en la agenda mundial. Prueba de ello es que el enfoque de medio ambiente se ha incorporado en el plan de trabajo de la mayoría de entes que interactúan en el seno de las Relaciones Internacionales, algo que se ha traducido en grandes esfuerzos globales emprendidos en este sentido a lo largo de las últimas décadas, como el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de Naciones Unidas o la firma de grandes tratados internacionales, como el Protocolo de Kioto o el más reciente Acuerdo de París.

Asimismo, el panorama de las Relaciones Internacionales y la cooperación se ha ido modificando a lo largo de los últimos años, ya que las ciudades han empezado a cooperar entre ellas para liderar esfuerzos conjuntos —y ya no solamente locales— en varios ámbitos como, entre otros, el climático. Durante las últimas décadas, han aparecido numerosas alianzas internacionales de ciudades para abordar problemas que afectan directamente a sus habitantes y que los Estados no pueden abordar de la misma forma, como en el caso del clima, ya que muchas urbes consideran que los compromisos de sus países en materia de mitigación del cambio climático son insuficientes. Todo ello ha hecho surgir nuevas formas de interacción de las ciudades: organizadas en red, ahora interactúan con los actores tradicionales dentro del panorama de las Relaciones Internacionales, como son las Organizaciones Internacionales y los Estados.

Una muestra clara de que en las últimas décadas las ciudades han pasado a tener un papel cada vez más relevante en el panorama internacional la podemos encontrar si nos fijamos en sus actividades de proyección exterior, como en el caso de Barcelona, que forma parte de múltiples redes de ciudades que aúnan esfuerzos con el objetivo de luchar contra el cambio climático, un gran desafío actual de la sociedad internacional.

¹ Objetivos de Desarrollo Sostenible, 11 Ciudades y comunidades sostenibles. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

Por todo ello, en este trabajo nos proponemos examinar el papel de los actores locales dentro de las Relaciones Internacionales —con el estudio del caso específico de la ciudad de Barcelona—. Centraremos nuestro estudio en el ámbito de los esfuerzos mundiales para luchar contra el cambio climático. Del mismo modo, pretendemos descubrir en qué medida Barcelona, como ciudad, puede participar como actor en la lucha internacional contra el cambio climático. Igualmente, queremos saber cómo ha ido evolucionando el papel de las ciudades como actores de las Relaciones Internacionales durante las últimas décadas, en particular en materia de medio ambiente. Asimismo, creemos conveniente examinar de qué manera participa Barcelona en las alianzas internacionales de ciudades para luchar contra el cambio climático y, finalmente, nos preguntamos cómo podemos relacionar el Plan Clima de Barcelona con el Acuerdo de París.

Para realizar este análisis, primero de todo vamos a observar la evolución del papel de las ciudades en el marco de la protección internacional del medio ambiente. Temporalmente, limitaremos nuestro análisis a las últimas décadas, para entender cómo se ha configurado el escenario de las Relaciones Internacionales actual. Examinaremos los cambios recientes que se han producido en este sentido, por medio del estudio concreto del caso de Barcelona, con la emergencia de las ciudades como nuevos actores relevantes y con el surgimiento de nuevos conceptos como la *paradiplomacia de ciudad*. El análisis de este cambio de paradigma en el escenario internacional nos llevará a centrarnos, acto seguido, en el estudio de las competencias de las que dispone Barcelona para desarrollar actividades de proyección exterior, para ver si puede actuar a nivel internacional y, en caso afirmativo, cómo lo hace. Sobre esta base, abordaremos el tema de sus competencias en materia de medio ambiente, para examinar si tiene o no la capacidad de influir en la acción climática internacional, y en qué medida puede hacerlo.

Cuando ya tengamos una idea clara de la capacidad de actuación de Barcelona a nivel internacional y en materia de medio ambiente, investigaremos el fenómeno del surgimiento de las alianzas internacionales de ciudades, unos entes que se han convertido en actores de gran relevancia en el plano internacional y en los que Barcelona participa. Analizaremos las características de esta nueva forma de organización de las urbes, para ver en qué se diferencian de otros actores más tradicionales del panorama internacional y las ventajas que pueden proporcionar a sus miembros. Asimismo, estudiaremos la actividad que lleva a cabo Barcelona a través de su participación en alianzas internacionales, mediante de dos casos de estudio: la C40 y el Global Covenant of Mayors for Climate and Energy. Estas dos redes internacionales de ciudades son particularmente

interesantes por varios motivos: la C40, fundada en 2005, está detrás de la aprobación del Plan Clima de Barcelona, y aparece en la mayoría de artículos académicos especializados consultados, como ejemplo del peso creciente de las ciudades en el panorama internacional y de su interacción con sujetos de derecho internacional tradicionales como las Organizaciones Internacionales. El Global Covenant of Mayors for Climate and Energy, por otro lado, es una alianza interesante de analizar porque es fruto de la unión, en 2016, de dos grandes iniciativas: por un lado, el Covenant of Mayors, que puso en marcha en 2008 la Comisión Europea para agrupar a los gobiernos locales comprometidos con los objetivos climáticos de la UE y, por el otro, el Compact of Mayors, una alianza impulsada en 2014 por Naciones Unidas y por las redes de ciudades C40, ICLEI y CGLU. El estudio de estos dos casos nos permitirá constatar, a la práctica, cómo se organiza Barcelona con otras ciudades para incidir en el marco de la protección internacional del medio ambiente. Al final del análisis de todos estos elementos, podremos tener una amplia perspectiva que nos ayudará a desarrollar una serie de conclusiones sobre el tema de investigación y sobre los interrogantes que nos planteábamos al respecto.

El ámbito temporal del trabajo estará delimitado esencialmente entre el año 2005 —que es cuando se produce la creación de la alianza C40, la más antigua de las dos alianzas internacionales de ciudades que vamos a estudiar— y el presente, con la participación actual de la ciudad de Barcelona en algunas de estas redes internacionales de urbes que trabajan para la protección del medio ambiente. Igualmente, el ámbito espacial de la memoria estará dividido esencialmente en cuatro: las ciudades, las alianzas internacionales de ciudades, los Estados y las Organizaciones Internacionales.

Para desarrollar la investigación, se han consultado tratados internacionales relacionados con el marco internacional de protección del medio ambiente, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático o el Acuerdo de París, así como declaraciones de las Naciones Unidas, como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Asimismo, he consultado resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas y del Consejo de Administración de ONU-Hábitat, así como recursos del estilo del «Glosario de términos sobre medio ambiente» de la UNESCO y varias páginas web dentro del Sistema de Naciones Unidas. Del mismo modo, ha sido necesaria la lectura de varios artículos académicos relacionados con el tema estudiado, una tesis doctoral y las páginas web y publicaciones en línea de las alianzas internacionales analizadas y de la gerencia de Ecología del Ayuntamiento de Barcelona. Los artículos académicos consultados tratan sobre el papel de las ciudades en las Relaciones

Internacionales, las redes internacionales de ciudades y su influencia en el panorama global y en concreto en la lucha contra el cambio climático, así como sobre la proyección exterior o «paradiplomacia» de las ciudades. En el caso de la tesis doctoral, se trata de un completo estudio del papel de las ciudades como actores políticos en las Relaciones Internacionales, con el examen de dos ciudades con un importante rol en el panorama internacional: Porto Alegre y Barcelona. Igualmente, se estudia su inserción en redes internacionales de ciudades.

La consulta de estas fuentes se ha hecho a través de distintas vías: en primer lugar, he recurrido a la bibliografía en línea disponible a través del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación de la Universidad de Barcelona, así como al Repositorio Abierto de Conocimiento del Ayuntamiento de Barcelona (BCNROC). Igualmente, he consultado la Biblioteca Digital de Naciones Unidas y, finalmente, he realizado una entrevista con Neda Kostandinovic, técnica del Ayuntamiento de Barcelona.

Por último, me gustaría agradecer la ayuda de mi tutora, Laura Luisa Huici Sancho, que me ha sabido orientar con gran destreza en los momentos más difíciles, así como la atención de Neda Kostandinovic al aceptar contestar a una entrevista que me ha servido de gran ayuda para el desarrollo de la memoria.

2. Evolución del creciente papel de las ciudades en el marco de la protección internacional del medio ambiente: caso de Barcelona.

El panorama de las Relaciones Internacionales y de los actores que actúan en su seno se ha ido transformando durante las últimas décadas, y uno de los cambios más significativos que se han producido en este sentido ha sido la implicación cada vez más relevante dentro del escenario internacional de un actor concreto: las ciudades. Su presencia y participación en los asuntos internacionales, de hecho, ha dado lugar a *un nuevo campo de conceptualización: la paradiplomacia de ciudad*², algo que se contrapone al concepto tradicional de diplomacia.

Según V. Marx, la paradiplomacia «Complementa la diplomacia estatal convencional, volcada en el interés nacional, con la incorporación de otros actores, como la sociedad civil, y sus intereses locales en el ámbito internacional»³. De este modo, la paradiplomacia estaría funcionando como un complemento para la noción tradicional de diplomacia, incorporando los intereses de otros actores distintos a los tradicionales en el panorama internacional, como en el caso de las ciudades.

Ahora bien, debemos preguntarnos: ¿por qué estos entes han pasado a ser actores de notable relevancia en el ámbito internacional? Pues bien, la globalización es uno de los elementos que han contribuido en gran medida al poder creciente de los actores locales a nivel internacional. Este concepto no tiene una única definición, pero vamos a fijarnos en la que ofreció el sociólogo Anthony Giddens en el año 1990, ya que tiene una conexión directa con el fenómeno que estamos analizando:

«Globalisation can [...] be defined as the intensification of worldwide social relations which link distant localities in such a way that local happenings are shaped by events occurring many miles away and vice versa»⁴.

En concreto, la globalización, con esta intensificación de las relaciones y las conexiones entre localidades en todo el mundo, ha tenido importantes efectos para la eliminación de una gran cantidad de barreras globales que antaño existían —a nivel de la economía, de la circulación de los flujos de trabajo y capital y de la información, entre otras— y

² ZERAOUI, Z. y CASTILLO VILLAR, F. R., “La paradiplomacia de la ciudad. Una estrategia de desarrollo urbano”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 65, junio 2016, p. 227.

³ MARX, V., “Las ciudades como actores políticos en las relaciones internacionales”, Departament de Ciència Política i de Dret Públic de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2008, pp. 67-68.

⁴ UNESCO, Social and Human Sciences, Globalisation, 2017. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/international-migration/glossary/globalisation/>

dificultaban las interacciones entre ciudades de distintos puntos del planeta. Aquí quiero destacar la importancia de la circulación global de la información y de los intercambios de datos y buenas prácticas, algo que como veremos más adelante será fundamental para la articulación de las redes de ciudades comprometidas con la protección internacional del medio ambiente.

Asimismo, la globalización ha incidido activamente en el debilitamiento del poder centralizado del Estado-nación: al caer todas estas barreras que hemos enumerado, crece el sector privado, aumenta el poder de los mercados transnacionales y se reduce el *margen de acción de los estados-nación*⁵. Es en este momento cuando se refuerza el poder de los actores locales, que pasan a ocupar un papel cada vez más relevante a nivel internacional. En concreto, un ámbito en el que se puede observar especialmente este peso cada vez más grande de las urbes es el de la lucha contra el cambio climático.

La creciente importancia de las metrópolis en el marco de la protección internacional del medio ambiente se puede constatar, tal como señala H. Philipp Aust, a través de «las diversas declaraciones de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, en las que se identifica regularmente al nivel local como parte interesada pertinente, empezando por la Declaración de Río de 1992»⁶. En esta declaración se hace referencia específicamente a la participación ciudadana como eje clave para proteger el medio ambiente: «El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda»⁷. Así, se empieza a constatar una inclusión de otros «niveles» en las decisiones sobre asuntos internacionales, que se diferenciarían de los niveles centrales del Estado tradicionales e incluirían al nivel local.

En este sentido, tenemos que destacar igualmente que el año 1996 marcó un hito en la evolución de la participación de los actores locales en el panorama global: la Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre asentamientos humanos (Hábitat II) de Naciones Unidas, celebrada en Estambul, propició la creación del UNACLA, el Comité Asesor de Autoridades Locales de Naciones Unidas, que constituyó *el primer espacio urbano internacional reconocido en el seno de la Agencia ONU-Hábitat*⁸. El UNACLA, en

⁵ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 30.

⁶ PHILIPP AUST, H., “Shining Cities on the Hill? The Global City, Climate Change, and International Law”, *The European Journal of International Law*, vol. 26, núm. 1, 2015, p. 274.

⁷ *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, 1992, disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

⁸ MARX, V., “Las ciudades ...”, *op. cit.*, p. 16.

concreto, se puso en marcha con el objetivo de *reforzar el diálogo del sistema de las Naciones Unidas con los gobiernos locales de todo el mundo*⁹ que se encuentran involucrados en la Agenda Hábitat. A través de estos procesos que sirvieron para incluir a las metrópolis en las altas esferas de interacción del panorama internacional, en calidad de actores que podían participar en las cuestiones ambientales globales, en el primer caso, e interactuar con el sistema de Naciones Unidas, en el segundo, las ciudades adquirirían un reconocimiento sin precedentes.

Igualmente, este papel creciente de las ciudades en el panorama internacional también se puede observar a través de la aparición de redes internacionales de ciudades que implican nuevas formas de cooperación internacional, entre actores locales. Este fenómeno concreto del surgimiento de alianzas internacionales de metrópolis se analizará en profundidad más adelante. Con todo, en el ámbito material que nos ocupa, entre estas redes de ciudades se encuentra la llamada C40 Cities Climate Leadership Group, que será analizada en el apartado 3.a. y cuya directora regional en Europa Júlia López ha afirmado que muchas metrópolis han decidido tomar la iniciativa en lo que se refiere a la incidencia en la protección internacional del medio ambiente. López explica que esto se ha hecho al constatar una *ausencia de compromisos claros de los estados*, y destaca el ejemplo de varias ciudades estadounidenses que anhelan, con sus acciones, *compensar la decisión de Donald Trump de retirar a su país del Acuerdo de París*¹⁰.

Esto demuestra que, a nivel local, existe una voluntad de actuar de forma paralela a los Estados para lograr compromisos firmes en materia climática, a menudo más ambiciosos que los que proponen los propios Estados. Así pues, aunque las ciudades no son sujetos de derecho internacional como los Estados o las Organizaciones Internacionales, se han convertido en actores internacionales, y su peso es cada vez mayor. A pesar de que sus competencias no son las mismas que las de los Estados —que, entre otras cosas, son los encargados de suscribir los tratados internacionales—, han sabido utilizar sus competencias propias dentro del Estado para organizarse en redes con el objetivo de incidir desde lo local en lo global.

En el caso concreto de Barcelona, podemos observar claramente su voluntad de incidir en el panorama internacional por medio de sus acciones locales. Para ver la creciente

⁹ Resolución del Consejo de Administración de ONU-Hábitat 17/18, de 14 de mayo de 1999, relativa a la Cooperación con asociados: papel de las autoridades locales en la labor de la Comisión.

¹⁰ CERRILLO, A., “Las grandes urbes se alían para combatir el cambio climático”, en *La Vanguardia*, Barcelona, 2018.

evolución de su papel a nivel internacional, tenemos que ir hasta 1987, año en el que se decide crear un equipo de Relaciones Internacionales en la metrópoli. Aunque la ciudad ya constaba de una dilatada trayectoria de relaciones con otras ciudades —por ejemplo, en la edad media formó el Consulado de Mar, *una extensa red de ciudades con las que mantenía intercambios comerciales*¹¹— y había organizado eventos internacionales de gran importancia y proyección —en concreto, la Exposición Universal de 1888 y la Exposición Universal de 1929—, la celebración de los Juegos Olímpicos le dio un impulso sin precedentes. En este contexto, el establecimiento de un equipo de Relaciones Internacionales a nivel local fue clave para impulsar su proyección en el ámbito internacional. Hoy en día, la Dirección de Relaciones Internacionales de Barcelona es un ente consolidado, dependiente de la propia Alcaldía. Su finalidad es el desarrollo de *una acción política destinada a dar a conocer la ciudad y su actividad económica en el exterior*¹² y, entre otras tareas, gestiona las relaciones bilaterales de la ciudad y su *participación en proyectos, redes y organismos mundiales*¹³. Por ende, es el ente que está directamente relacionado con las redes internacionales de ciudades que vamos a estudiar en detalle más adelante.

Ahora que ya hemos observado la estructura institucional encargada de la gestión y fomento de las relaciones internacionales en Barcelona, nos centraremos en examinar la acción climática de la ciudad, también en creciente expansión.

En concreto, el Ayuntamiento de Barcelona cuenta con un Área de Ecología, Urbanismo y Movilidad, que es la que se encarga de todo lo relacionado con el medio ambiente (bajo el paraguas de Ecología) y con el urbanismo y la movilidad sostenibles (bajo los paraguas de Urbanismo y Movilidad). Desde esta Área, además, se promueve la ejecución y participación en proyectos financiados por la Unión Europea y que tienen relación directa con las temáticas del Área —como el llamado «EU Cities Adapt», que se centra en el desarrollo y la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático—, se gestiona la participación de la urbe en las redes internacionales de ciudades que tratan los temas relacionados con el Área de Ecología, Urbanismo y Movilidad, en los organismos internacionales *para la mejora de las ciudades y la calidad de vida de las personas*¹⁴ y

¹¹ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 87.

¹² *Ibid.*, p. 90.

¹³ *Ibid.*, p. 90.

¹⁴ Proyectos Internacionales, Barcelona por el Clima: Ecología, Urbanismo y Movilidad. Recuperado de <https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/es/con-quien-lo-hacemos/proyectos-internacionales>

también se gestionan los acuerdos de colaboración *para el impulso de proyectos con ciudades y organismos de referencia*¹⁵.

Desde 2006, de hecho, la ciudad de Barcelona ha puesto en marcha 34 iniciativas destinadas a luchar contra el cambio climático. Se trata de medidas de gobierno y planes estratégicos, y entre los más relevantes podemos destacar el llamado «Plan de Energía, Cambio Climático y Calidad del Aire (2011-2020)» o el que recibe el nombre de «Llenamos de vida las calles. La implantación de las supermanzanas en Barcelona»¹⁶. Esta última iniciativa, en concreto, ha sido destacada durante la entrevista que hemos realizado a una técnica del departamento de Relaciones Internacionales del Ayuntamiento de Barcelona como ejemplo de política local de Barcelona relacionada con el medio ambiente que, a través de la colaboración en red, ha servido para inspirar acciones a nivel internacional. La técnica destaca lo siguiente de esta iniciativa: «El proyecto se comparte a nivel local, nacional e internacional a través de las redes de las ciudades y eventos locales e internacionales. Durante muchas visitas internacionales y sesiones de trabajo con otras ciudades del mundo se comparten las experiencias de participación e implementación del programa. El enfoque y la metodología de Superblocks basados en la experiencia de Barcelona también se han estudiado para otras ciudades como Bilbao o Córdoba, entre otras»¹⁷.

Asimismo, cabe subrayar en este sentido un documento de suma relevancia elaborado por el Ayuntamiento de Barcelona: se trata del llamado «Plan Clima (2018-2030)», un plan integral que tiene como objetivo articular su acción climática para contribuir a la lucha global contra el cambio climático y que *concreta los compromisos internacionales firmados por el Ayuntamiento, como es el Pacto de Alcaldes y Alcaldesas por el Clima y la Energía Sostenible*¹⁸ —una de las dos grandes iniciativas que, fusionada con el llamado Compact of Mayors, dio lugar a la alianza Global Covenant of Mayors for Climate and Energy, que estudiaremos más adelante.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ No partimos de cero, Barcelona por el Clima: Ecología, Urbanismo y Movilidad. Recuperado de <http://lameva.barcelona.cat/barcelona-pel-clima/es/no-partimos-de-cero/no-partimos-de-cero>

¹⁷ Ver Anexo.

¹⁸ Plan Clima, Ecología, Urbanismo y Movilidad. Recuperado de <https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/es/que-hacemos-y-porque/energia-y-cambio-climatico/plan-clima>

Tal como se detalla en el propio documento del Plan Clima, este plan se fija un horizonte temporal, el año 2030, y unos objetivos que se estructuran en torno a cuatro ejes estratégicos ¹⁹:

1) **La mitigación**, que hace referencia a las acciones que se llevan a cabo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En este sentido, cabe destacar que los objetivos fijados por la metrópolis son altamente ambiciosos: se propone reducir, para el año 2030, el 40% de las emisiones de GEI²⁰, y para el año 2050 tiene la meta de transformarse en una ciudad neutra en carbono²¹, al igual que se lo han propuesto también otras urbes que integran la red de ciudades C40, analizada más adelante.

2) **La adaptación y la resiliencia**, que se refiere a las acciones preparatorias para afrontar los efectos del cambio climático: se centran sobre todo en reducir la vulnerabilidad de la ciudad al cambio climático y en *minimizar el impacto de los peligros naturales y antrópicos a los que se ven expuestas [las ciudades]*²².

3) **La justicia climática**, referente al modo de concebir las políticas climáticas, pensadas para ayudar especialmente a los individuos que tienen más vulnerabilidad ante el cambio climático (por ejemplo, personas de edad avanzada o con problemas de salud).

4) **El impulso a la acción ciudadana**, que se refiere al apoyo desde la administración local a los proyectos de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.

Para nuestro objeto de estudio, resulta de gran interés fijarnos en los objetivos de mitigación fijados en el Plan Clima. Son particularmente significativos porque nos permiten observar una gran ambición, si los comparamos con los objetivos de mitigación del Acuerdo de París, un tratado internacional que no fija una cuota de reducción como lo hace el Plan Clima, sino que únicamente establece la meta de «Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales»²³. Esta meta de París es considerada insuficiente por algunos actores, entre los que destacan numerosas ciudades como Barcelona, que han optado por superar los niveles de ambición de los Estados de los que

¹⁹ *Plan Clima*, Barcelona, 2018, disponible en: http://lameva.barcelona.cat/barcelona-pel-clima/sites/default/files/documents/esp_plan_clima.pdf, p. 8-9.

²⁰ *Ibid.*, p. 8.

²¹ *Ibid.*, p. 48.

²² *Ibid.*, p. 9.

²³ *Acuerdo de París*, París, 12 de diciembre de 2015, disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf, p. 3.

forman parte —y que integran el Acuerdo de París— y fijarse unos objetivos climáticos más estrictos.

En la introducción del texto del Plan Clima, de hecho, la propia alcaldesa de Barcelona —Ada Colau— afirma, en relación con la acción climática a nivel estatal por medio del Acuerdo de París, que «las ciudades no podemos esperar a comprobar si sus propuestas son lo suficientemente ambiciosas», y añade: «El futuro de la lucha contra el cambio climático se juega en nuestras calles y plazas»²⁴. Esto demuestra una férrea voluntad de incidir en la lucha climática más allá de los compromisos internacionales adoptados por los Estados.

Para comprender mejor qué puede hacer Barcelona como actor local en el campo de la protección internacional del medio ambiente y cómo está cambiando el escenario global con la entrada en escena de las urbes en el ámbito internacional, analizaremos a continuación las competencias de la capital catalana en materia de las actividades de proyección exterior y en materia de medio ambiente. Con ello, profundizaremos en las particularidades que tiene la ciudad como ente dentro de las relaciones internacionales, con competencias distintas a las de otros actores tradicionales como las Organizaciones Internacionales o los Estados: unas competencias propias, dentro de los Estados a los que pertenecen, que les confieren las singularidades y características necesarias para incidir en el panorama global.

2.1. Competencias de Barcelona en materia de las actividades de proyección exterior.

a) Concepto y marco jurídico

N. Oddone *et al.* examinan la noción de paradiplomacia a través de la definición que de ella da N. Cornago²⁵, como un concepto que hace referencia a «la acción exterior de los gobiernos subnacionales; es decir, aquellas acciones en el plano internacional que son protagonizadas por los gobiernos no centrales reconociéndose, por lo general, que las

²⁴ *Plan Clima*, Barcelona, 2018, disponible en: http://lameva.barcelona.cat/barcelona-pel-clima/sites/default/files/documents/esp_plan_clima.pdf, p. 3.

²⁵ CORNAGO PRIETO, N. “Diplomacia, paradiplomacia y redefinición de la seguridad mundial: dimensiones de conflicto y cooperación”. En: Francisco Aldecoa Luzárraga; Michael Keating (eds.). *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Marcial Pons, Madrid, 2001, pp. 55-78.

mismas están orientadas a la promoción del desarrollo local/territorial»²⁶. Así pues, los gobiernos no centrales —entre los cuales encontramos los gobiernos locales, las ciudades, además de otros tipos de gobiernos como podrían ser los regionales— llevan a cabo determinadas acciones dentro del panorama internacional, una acción exterior, con el objetivo de promover el desarrollo territorial (en el caso de las urbes, el desarrollo local).

Para descubrir cuáles son las competencias que tiene Barcelona en este sentido, en materia de acción exterior —una noción que a menudo también encontramos expresada a través de los términos *proyección exterior*²⁷, *acción internacional*²⁸ y *proyección internacional*²⁹—, en primer lugar tenemos que contemplar el marco jurídico que regula este tipo de actividades a nivel internacional. Aquí nos encontramos un hecho innegable que se produce en relación con la transformación incesante del panorama internacional durante las últimas décadas, un desfase importante a nivel jurídico: como afirman J. P. Malé y C. Cors, «el marco legal de las relaciones internacionales está totalmente inadecuado para responder hoy en día a la nueva situación generada por la internacionalización de los gobiernos locales, ya que los ignora pura y simplemente como posibles actores en la escena internacional»³⁰. Hemos visto ya que Barcelona es un actor internacional y que, de hecho, dispone incluso de una Dirección de Relaciones Internacionales dentro de su administración. Por lo tanto, es indiscutible el hecho de que la ciudad desarrolla una acción exterior. Sin embargo, a nivel legal el marco jurídico internacional todavía no se ha ajustado a esta nueva realidad.

Una vez hemos visto que la acción de los municipios, en materia de proyección exterior, no está contemplada dentro del marco legal que regula las relaciones internacionales, vamos a examinar el marco legal estatal para determinar si la situación es distinta. En primer lugar, constatamos que el hecho de considerar la posibilidad de que las urbes actúen dentro del panorama internacional dependerá del Estado del que se trate y de si es más o menos centralista: J. P. Malé y C. Cors apuntan en este sentido que «la *aigl*³¹ puede

²⁶ ODDONE, N., RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, H. y QUIROGA BARRERA ORO, M. J., “Paradiplomacia local y transfronteriza como un instrumento de gobernanza ambiental en el Mercosur y la Unión Europea”, *Civitas*, vol. 18, núm. 2, p. 334.

²⁷ MALÉ, J. P. y CORS, C., “Las relaciones ‘internacionales’ de las ciudades y los gobiernos locales: autonomía, especificidad y potencial de cambio”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 104, mayo-agosto de 2015, p. 63.

²⁸ *Ibid.*, p. 51.

²⁹ ODDONE, N., *et al.*, “Paradiplomacia local...”, *op. cit.*, p. 338.

³⁰ MALÉ, J. P. y CORS, C., “Las relaciones...”, *op. cit.*, p. 55.

³¹ Acción internacional de los gobiernos locales (la cursiva es nuestra)

convertirse en un asunto de pugna política y jurídica, cuando ésta se significa como una práctica de autonomía local ante la voluntad centralizadora del Estado. Por lo tanto, su marco jurídico y normativo está muy vinculado al grado de descentralización del país»³². Dicho esto, vamos a investigar el caso de España a través de los textos legales estatales que tienen relación con las competencias de los gobiernos no centrales para observar si en ellos se detallan claramente las competencias que tienen en este sentido las urbes y, por extensión, Barcelona o si, por el contrario, no quedan plasmadas en dichos documentos jurídicos.

Mientras que las competencias estatales en el ámbito de la acción exterior son claras y están explicitadas en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado (a la que corresponde «regular la Acción Exterior del Estado, enumerar sus principios rectores, identificar los sujetos y ámbitos de la misma, establecer los instrumentos para su planificación, seguimiento y coordinación y ordenar el Servicio Exterior del Estado»³³), para determinar las competencias que tiene la ciudad de Barcelona en materia de acción exterior hay que recorrer a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que es la encargada de regular las competencias municipales. Sin embargo, dicha ley no menciona en ningún momento que las urbes tengan competencias en materia de proyección exterior.

Con todo, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local determina que los municipios son «cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades»³⁴. Por lo tanto, las ciudades tienen la capacidad de gestionar los intereses propios de las colectividades, y esto podría llevarnos a concebir la proyección exterior como un interés propio que puede ser gestionado a nivel municipal a través de competencias propias. Sin embargo, hay que examinar otros textos antes de poder corroborar o desmentir una hipótesis en esta línea.

Si observamos el Estatuto de Autonomía de Cataluña, vemos que hay un apartado entero (el capítulo VI) dedicado al gobierno local. Aunque en él se detallan competencias relacionadas con el medio ambiente que serán de interés para el punto que trataremos a

³² MALÉ, J. P. y CORS, C., “Las relaciones...”, *op. cit.*, p. 59.

³³ Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-3248>

³⁴ Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>

continuación, tampoco se hace referencia explícita a competencias relacionadas con la proyección exterior de las ciudades.

Con todo, el Estatuto detalla que «Los municipios tienen derecho a asociarse con otros y a cooperar entre ellos y con otros entes públicos para ejercer sus competencias, así como para ejercer tareas de interés común. A tales efectos, tienen capacidad para establecer convenios y crear y participar en mancomunidades, consorcios y asociaciones, así como adoptar otras formas de actuación conjunta»³⁵. Tal como pasaba con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se vuelve a hacer referencia a los intereses como algo que puede condicionar las competencias locales. Aquí, además, se va más allá y se reconoce la competencia de las urbes para asociarse entre ellas y establecer relaciones de cooperación con el objetivo de llevar a cabo tareas de interés común, algo que en el caso de Barcelona se ha materializado en distintos ámbitos a través de las múltiples redes de ciudades en las que participa, en cooperación con otras urbes y que veremos más detenidamente un poco más adelante.

Del mismo modo, cabe destacar que, dentro del Estatuto de Autonomía de Cataluña, Barcelona dispone de un régimen especial regulado en la Ley 1/2006, de 13 de marzo. En dicho texto legal se especifica que «El Ayuntamiento de Barcelona podrá promover toda clase de actividades y prestar todos los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de los ciudadanos que no estén expresamente atribuidos a otras administraciones públicas. Asimismo, podrá llevar a cabo actividades y servicios complementarios a los desarrollados por la Administración estatal y autonómica»³⁶. Por lo tanto, se contempla una complementariedad de la acción municipal en el caso de los servicios y actividades que se llevan a cabo a nivel autonómico y estatal. Es en este punto en el que vemos que la ciudad puede optar por complementar la acción exterior de España, realizada por medio de la administración estatal, a través de una proyección exterior local, llevada a cabo desde el propio municipio.

Esta complementariedad podría entenderse por el hecho de que las ciudades y los Estados tienen intereses y lógicas que difieren en gran medida. En el caso de las metrópolis, explican J. P. Malé y C. Cors, «Se trata en todos los casos de una lógica orientada principalmente a la gestión de la vida cotidiana, enmarcada en general dentro de un

³⁵ Estatuto de Autonomía de Cataluña, Barcelona, 2016. Recuperado de: <https://www.parlament.cat/document/cataleg/48146.pdf>, p. 62

³⁶ Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del municipio de Barcelona. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-4583-consolidado.pdf>, p. 6

enfoque de participación ciudadana y de articulación con la sociedad civil. Los gobiernos centrales, por su parte, tienen otra agenda y otras prioridades, como, por ejemplo: defensa, relaciones diplomáticas, crecimiento macroeconómico, comercio exterior (...)»³⁷. Unas diferencias evidentes que propician el establecimiento de actividades y servicios distintos entre los diferentes niveles de la administración y que acentúan la voluntad municipal de tener una voz propia en el panorama internacional.

b) Líneas de actuación de la proyección exterior de Barcelona

La capital catalana se ha centrado en tres líneas de actuación distintas para llevar a cabo su acción internacional, tal como explica V. Marx: «la promoción internacional o *marketing* de ciudad (atraer inversiones y turistas, ser referente cultural), la participación en redes y organismos internacionales (FMCU, IULA, CMRE, Eurociudades) y el establecimiento de relaciones de cooperación internacional bilateral o multilateral (con énfasis en América Latina y el Mediterráneo)»³⁸.

La primera línea de actuación, la promoción internacional o *marketing* de ciudad, es la que vemos en el caso de los grandes eventos internacionales que la ciudad ha organizado, como los Juegos Olímpicos del año 1992 o el Foro Universal de las Culturas, en 2004 —cuya organización se llevó a cabo en colaboración con el Comité Olímpico Internacional (COI) y con la UNESCO, lo que significa que en ese momento la ciudad ya interactúa de forma importante con gobiernos de todo el mundo y con organismos del sistema de Naciones Unidas. Se trata de dos acontecimientos que, en el extranjero, ayudaron a situar a la ciudad en el mapa, le hicieron adquirir la fama de ser un lugar cosmopolita y abierto, contribuyeron a la atracción de un gran número de inversiones y a popularizarse como destino turístico y, finalmente, la dotaron de instalaciones modernas y adaptadas a los nuevos tiempos, reconfigurando algunas de sus zonas más castigadas. La fama mundial que adquirió Barcelona gracias a estos dos eventos ha posibilitado el hecho de ser «un actor político y económico en el contexto mundial y desarrollar relaciones internacionales desde el ámbito local»³⁹, tal como afirma V. Marx.

Esta promoción internacional, o *marketing* de ciudad de Barcelona, también puede llevarse a cabo a nivel de medio ambiente, como destacan N. Oddone *et al.*: «a través de la actividad paradiplomática los gobiernos locales también pueden iniciar políticas de

³⁷ MALÉ, J. P. y CORS, C., “Las relaciones...”, *op. cit.*, p. 61.

³⁸ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 93.

³⁹ *Ibid.*, p. 96.

promoción de una marca ciudad como “ciudad verde”⁴⁰». De hecho, la ciudad ya ha dado varios pasos en esta dirección, con acciones relevantes como su participación en el premio «European Green Capital Award», una iniciativa de la Comisión Europea para reconocer los esfuerzos de las urbes en materia de protección del medio ambiente. En la edición 2012-2013 del premio, Barcelona quedó finalista y, con ello, dio a conocer a nivel de las instituciones europeas sus actuaciones para ser una ciudad más verde.

En el caso de la segunda línea de actuación, la participación en redes y organismos internacionales, aunque la desarrollaremos más extensamente en el apartado 3, podemos remarcar que, en las últimas décadas, Barcelona ha tenido la voluntad de cooperar con otros municipios en red, de forma horizontal, para llevar a cabo una acción internacional que le permita un mayor grado de implicación en asuntos que son de su interés, así como una mayor interacción con otros entes subnacionales. Entre las diferentes redes de las que forma parte, aquí es interesante destacar el caso de Eurociudades, fundada por la propia ciudad de Barcelona junto con otras cinco urbes —Lyon, Róterdam, Fráncfort, Birmingham y Milán— en el año 1986 y que actualmente consta de 140 ciudades participantes que cooperan a través de múltiples grupos de trabajo con el objetivo principal de potenciar y articular las relaciones de las ciudades con las Instituciones Europeas⁴¹, para que los temas más relevantes para las urbes pasen a formar parte de la agenda europea. Esta influencia creciente que han querido ejercer los municipios, como Barcelona, dentro de organizaciones supranacionales como la Unión Europea, se entiende en gran medida porque las ciudades son los actores que, finalmente, se encargan *de desplegar y de transformar en realidad la mayoría de los acuerdos establecidos en las agendas globales*⁴². Con su ayuda, la consecución de los objetivos de las agendas globales tiene más probabilidades de éxito que si se prescinde de ellas en los grandes espacios de toma de decisiones.

Igualmente, resulta muy significativo el hecho de que, como relata V. Marx, «Desde el mes de enero de 2004 Barcelona acoge la sede de la nueva organización mundial de ciudades: Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, surgida de la unión de las grandes asociaciones mundiales de ciudades: IULA, FMCU y Metrópolis»⁴³. La elección de la capital catalana como sede de CGLU, que se encarga de la defensa de los intereses de las

⁴⁰ ODDONE, N., *et al.*, “Paradiplomacia local...”, *op. cit.*, p. 337.

⁴¹ Datos extraídos de www.euocities.eu

⁴² MALÉ, J. P. y CORS, C., “Las relaciones...”, *op. cit.*, p. 66.

⁴³ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 102.

urbes de todo el planeta e, igualmente, de la interlocución con Naciones Unidas, «culmina un trabajo de veinte años de Barcelona por el movimiento internacional de ciudades. Desde la celebración de la Asamblea Mundial de Ciudades en 1996, en Estambul, Barcelona ha participado en todos los foros internacionales para hacer oír la voz de las ciudades en el mundo»⁴⁴, tal como nos explica igualmente V. Marx. Por lo tanto, la ciudad ha trabajado incesantemente durante las últimas décadas con el objetivo de reforzar su influencia en las decisiones globales y en el ámbito de las Relaciones Internacionales.

En cuanto a la tercera línea de actuación, centrada en el establecimiento de relaciones de cooperación internacional bilateral o multilateral, Barcelona actúa de diferentes formas: para la cooperación internacional bilateral, recurre a los hermanamientos —en este punto cabe mencionar que no solo se dan con ciudades de otros países, sino que también se llevan a cabo entre municipios de España, así que aquí no solamente se trabaja a nivel internacional, aunque es el nivel que nos interesa ahora— y a los convenios de colaboración con otras urbes. Estas formas de cooperación bilateral hacen posible que, entre las urbes, se puedan *desarrollar iniciativas y llevar a cabo colaboraciones y tareas de asistencia técnica o de solidaridad*⁴⁵. Por ende, tanto la solidaridad, como la asistencia técnica, cobran un valor indiscutible en esta clase de relaciones. En el caso del clima, la asistencia técnica será uno de los pilares de la cooperación entre ciudades, como veremos más adelante con el estudio de las redes. Para la cooperación internacional multilateral, en cambio, Barcelona cuenta con un Consejo Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo, *cuyas normas reguladoras fueron aprobadas por el Consejo Plenario inicialmente y definitivamente el 27 de febrero de 1998*⁴⁶. Este Consejo Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo se creó para «analizar, reflexionar, valorar, proponer e incidir sobre las acciones de cooperación internacional al desarrollo, contribuyendo a la creación de un clima social positivo [y para] orientar la actividad municipal en materia de cooperación internacional al desarrollo»⁴⁷.

Así pues, estas tres líneas de actuación son las que mueven la acción internacional de la capital catalana, una actividad que, como hemos visto, ha sido incesante en las últimas décadas.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 104.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 107.

⁴⁶ Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, núm. 200, 20 de agosto de 2008, p. 7.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 7.

c) Una proyección exterior y una influencia innegables

Aunque los textos legales examinados (la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del municipio de Barcelona y el Estatuto de Autonomía de Cataluña) no explicitan las competencias locales en materia de proyección exterior, de la propia acción de la ciudad se pueden inferir sus competencias. El establecimiento de una Dirección de Relaciones Internacionales y, tal como comenta V. Marx, «la apuesta por los grandes eventos; la participación y el liderazgo activo en diferentes redes y organizaciones sectoriales y mundiales; [y, finalmente,] el impulso y el mantenimiento de relaciones bilaterales, en forma de hermanamientos o de convenios de colaboración con ciudades de todo el mundo [...] promoviendo y participando en programas de cooperación internacional mediante estas acciones»⁴⁸ son una clara muestra de que la urbe posee competencias en el ámbito de la proyección exterior y de que las está ejecutando. Barcelona hace oír su voz en el extranjero a través de todas estas actuaciones, que le han hecho ganar un peso muy relevante dentro del panorama internacional y una influencia notable en las decisiones globales.

Como ejemplo de esta influencia, nos hemos de referir a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible (Hábitat III), celebrada en 2016 y en la que Ciudades y Gobiernos Locales Unidos —que como hemos mencionado tiene su sede en Barcelona— tuvo una participación e influjo remarcables. La conferencia sirvió para *reforzar el compromiso global a favor del desarrollo urbano sostenible con una “Nueva Agenda Urbana”*,⁴⁹ y las ciudades participaron en ella a través de la declaración de la Asamblea Mundial para la Conferencia Hábitat III, en la que se mostraban las prioridades de los miembros de CGLU: en concreto, los integrantes de esta organización defendían el papel de las ciudades como actores clave en el proceso de transformación de los asentamientos urbanos en motores de sostenibilidad y de soluciones para los retos internacionales: «los gobiernos locales y regionales necesitarán situarse en el centro del proceso político público y convertir los ideales normativos en políticas concretas e inversiones prácticas que transformarán los asentamientos humanos en la primera fuerza de una nueva era sostenible (...) las respuestas generadas por los

⁴⁸ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 95.

⁴⁹ CGLU, La Nueva Agenda Urbana, 2018. Recuperado de: <https://www.uclg.org/es/temas/la-nueva-agenda-urbana>

asentamientos urbanos y los territorios allanarán el camino para obtener soluciones globales»⁵⁰.

En concreto, en el propio texto de la mencionada «Nueva Agenda Urbana» se hace referencia explícitamente a la importancia vital de las urbes para resolver los grandes desafíos mundiales: «en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y otros acuerdos y marcos mundiales para el desarrollo, hemos llegado al momento decisivo en el que entendemos que las ciudades pueden ser fuente de soluciones a los problemas a que se enfrenta nuestro mundo en la actualidad»⁵¹.

Así pues, se subraya la importancia del papel de las ciudades a nivel internacional y, además, en este fragmento específico, se hace referencia implícita a sus posibilidades reales de contribución en el marco de la protección internacional del medio ambiente y de la sostenibilidad, con referencias a pautas internacionales tan importantes en estas materias como son el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la que emanan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Uno de los ODS, de hecho, se refiere específicamente a las ciudades: se trata del ODS 11, llamado «Ciudades y comunidades sostenibles». Con el establecimiento de este objetivo, en el año 2015, podemos ver también el gran papel que han llegado a adquirir las ciudades a la hora de configurar la agenda mundial de la mano de Naciones Unidas. La acción de Barcelona fue muy relevante para llegar a este punto y es que, de hecho, el *primer alcalde del mundo que se dirigió a la Asamblea General*⁵² de la ONU fue ni más ni menos que Joan Clos, alcalde de Barcelona y, en ese momento (2001), presidente también del UNACLA⁵³.

Finalmente, otra prueba concluyente de la capacidad de Barcelona para actuar en aras de la proyección exterior nos la da el propio portal web del ayuntamiento de la ciudad, en el apartado de «Barcelona ciutat global», dentro de la Tenencia de Economía y Trabajo, Ciudad Digital y Relaciones Internacionales, a través del texto siguiente: «Tanto por tradición histórica, como por voluntad política y por el impulso del amplio tejido social que la [sic]con conforma, nuestra ciudad hace de la proyección exterior una de las

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ *Nueva Agenda Urbana*, Naciones Unidas, Quito, 17-20 de octubre de 2016, disponible en: <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>, p. iv.

⁵² MARX, V., «Las ciudades...», *op. cit.*, p. 106.

⁵³ Más adelante, Joan Clos sería también director general de ONU Hábitat y, con todo ello, la proyección personal que obtuvo al participar en la Asamblea General como alcalde de Barcelona fue muy relevante.

principales señas de identidad»⁵⁴. Por ende, la capital catalana tiene plenamente asumido un trabajo para llevar a cabo la proyección exterior de la ciudad, mediante las tres líneas de actuación que hemos explicado en este apartado, y ha convertido la acción exterior en uno de sus principales pilares a la hora de articular su política.

Después de haber realizado este análisis sobre la proyección exterior de Barcelona como ciudad, de sus competencias y su capacidad para llevarla a cabo, vamos a examinar detenidamente las competencias propias de la urbe en el ámbito del medio ambiente. Como afirman J. P. Malé y C. Cors, «la acción exterior del municipio (...) puede reforzar prácticas locales surgidas de la sociedad civil y de sus organizaciones, y generar, por ejemplo, vínculos de defensa de bienes generales comunes»⁵⁵. En el apartado siguiente nos centraremos en la defensa del medio ambiente desde la ciudad, que es un ejemplo claro de estos bienes generales comunes de la humanidad que las ciudades pueden defender, a nivel internacional, con el apoyo de sus actividades de proyección exterior.

⁵⁴ Quienes somos y qué hacemos, Barcelona ciutat global. Recuperado de: <http://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/es/quienes-somos-y-que-hacemos>

⁵⁵ MALÉ, J. P. y CORS, C., “Las relaciones...”, *op. cit.*, p. 65.

2.2. Competencias de Barcelona en materia de medio ambiente.

a) Algunos conceptos clave

Las competencias de la capital catalana en materia de proyección exterior van inevitablemente ligadas a las de medio ambiente. Como explican N. Oddone *et al.*, «la paradiplomacia aparece como una herramienta clave para que los gobiernos subnacionales fortalezcan sus capacidades de protección ambiental; así como de prevención, adaptación y mitigación al cambio climático»⁵⁶. Tal como hemos podido ver antes, la paradiplomacia se relaciona directamente con la proyección exterior de las ciudades y, en el caso de la protección del medio ambiente desde las instancias municipales, esta forma innovadora de diplomacia también puede tener un impacto muy relevante.

Para examinar las competencias medioambientales de Barcelona, primero debemos tener claro lo que es el medio ambiente en sí mismo. Pues bien, según Landa, se trata de «La suma total de todas las condiciones externas, circunstancias o condiciones físicas y químicas que rodean a un organismo vivo o grupo de éstos, y que influyen en el desarrollo y actividades fisiológicas o psicofisiológicas de los mismos»⁵⁷. Esta definición resulta interesante porque contempla directamente que el medio ambiente tiene una influencia en el desarrollo y las actividades de tipo fisiológico o psicofisiológico de todos los organismos vivos —incluidos los humanos. Por eso, su protección irá ligada a la defensa del bienestar de los seres vivos que habitan el planeta y, de hecho, bajo esta óptica el medio ambiente se ha integrado también dentro de la agenda de trabajo de la defensa de los derechos humanos, porque se entiende que va absolutamente ligado a una *gran variedad de derechos humanos, entre otros, los derechos a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento*⁵⁸.

El concepto de cambio climático también merece aquí una definición, para poder entender esta problemática vinculada al medio ambiente a la que las ciudades intentan dar respuesta a través de una acción coordinada. Según el artículo 1.2 de la Convención Marco de las

⁵⁶ ODDONE, N. *et al.*, “Paradiplomacia...”, *op. cit.*, p. 334.

⁵⁷ SÁNCHEZ, V. y GUIZA, B., “Glosario de términos sobre medio ambiente”, UNESCO Regional Office for Education in Latin America and the Caribbean (Chile), 1989, p. 63.

⁵⁸ ACNUDH, Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente (ex Experto Independiente sobre los derechos humanos y el medio ambiente). Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/issues/environment/srenvironment/pages/srenvironmentindex.aspx>

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cambio climático concretamente es «un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables»⁵⁹. Así pues, de una forma u otra el cambio climático se vincula con la actividad humana y, por lo tanto, es también la actividad humana la que debe darle respuesta si se quieren mitigar sus efectos y minimizar sus perjuicios para todos los habitantes del planeta.

Una vez dicho esto, y antes de explorar lo que Barcelona puede hacer para luchar contra el cambio climático a través de sus competencias en materia medioambiental, examinaremos los efectos que tienen las ciudades en el medio ambiente para comprender mejor la gran responsabilidad y capacidad de actuación de las urbes a la hora de hacer frente a las problemáticas relacionadas con el deterioro del medio ambiente.

b) El impacto medioambiental de las urbes

Las ciudades son el lugar en el que habitan la mayoría de habitantes del planeta. De hecho, según los datos de 2018 del Banco Mundial, el 55,27% de población mundial vivía ya en urbes el año pasado⁶⁰. Esto inevitablemente conduce hacia la afirmación de que los municipios son un gran foco de emisiones de GEI a la atmósfera, por varios motivos: en primer lugar, el gran porcentaje de población que habita en ellos necesita desplazarse para acceder al lugar de trabajo o de estudios, a los distintos servicios, para ver a los familiares o amistades, etc. Lo mismo ocurre con los recursos que necesitan los ciudadanos: la energía, los alimentos, la ropa, etc. debe llegar hasta ellos y, a menudo, estos recursos necesitan recorrer amplias distancias para llegar a sus destinatarios. Todo esto aumenta el número de vehículos contaminantes que circulan por la ciudad y, por ende, la emisión de GEI. Como explica R. Córdoba Hernández, «Los efectos contaminantes del vehículo privado se acentúan en los núcleos urbanos, debido a la elevada concentración de

⁵⁹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Nueva York, 9 de mayo de 1992, disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>, p. 3.

⁶⁰ Banco Mundial, Datos, 2018. Recuperado de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.TOTL.IN.ZS>

vehículos, siendo la principal fuente de contaminación y una de las principales fuentes de emisión de GEI de nuestras ciudades»⁶¹.

La actividad industrial es otra de las causas de las elevadas emisiones en las ciudades, así como los cambios de uso del suelo (en muchos casos, la eliminación de superficie forestal para ampliar la superficie urbana). Por todas estas razones, las metrópolis tienen un impacto directo en el medio ambiente a través de la elevada cantidad de GEI que generan y envían a la atmósfera. A continuación, podemos ver una tabla en la que se ilustran las principales causas, efectos y consecuencias sobre las ciudades del Cambio Climático:

Causas	Efectos	Consecuencias
<ul style="list-style-type: none"> ■ Cambios de uso del suelo. ■ Producción/quema de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas, electricidad, transporte). 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento de temperatura media. ■ Elevación del nivel del mar. ■ Cambios en los regímenes de precipitaciones. ■ Aumento de los periodos de sequía prolongada. ■ Incremento de la frecuencia y severidad de las olas de calor. ■ Aumento del efecto de la burbuja urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pérdida de los principales potenciales de tipos específicos de ecosistemas. ■ Alteración en la dinámica de producción de alimentos. ■ Aumento de la incidencia de enfermedades originadas por vectores. ■ Aumento del riesgo de incendio en los bosques. ■ Desplazamiento o deslizamiento de tierras. ■ Modificación en la demanda de la energía. ■ Cambios en la disponibilidad de agua.

Fuente: CÓRDOBA HERNÁNDEZ, R., "Incidencia de las competencias municipales en el Cambio Climático", *Boletín CF+S*, núm. 47/48, 2011, p. 31.

Algunas urbes impactan de forma más significativa y nociva en el medio ambiente, y sus efectos en relación con el cambio climático son más notables, pero otras han intentado reducir al máximo sus efectos perjudiciales para el medio ambiente. Y es que tal como explica R. Córdoba Hernández, «la presión de las ciudades sobre el entorno depende de cómo se organicen»⁶². El mismo autor, además, afirma que existen «distintas aportaciones que se pueden hacer de modo local para mejorar globalmente nuestro medio ambiente»⁶³. Esto apunta hacia una forma de organizarse y una serie de acciones que podrían

⁶¹ CÓRDOBA HERNÁNDEZ, R., "Incidencia de las competencias municipales en el Cambio Climático", *Boletín CF+S*, núm. 47/48, 2011, p. 23.

⁶² *Ibid.*, p. 29.

⁶³ *Ibid.*, p. 32.

protagonizar las ciudades para incidir en el medio ambiente de forma global. Así pues, las metrópolis tendrían determinadas competencias en materia de medio ambiente.

Es interesante detenerse aquí un momento en las competencias locales relacionadas con la protección contra la contaminación, ya que pueden vincularse con efectos que serían beneficiosos no solo a nivel local, sino también a nivel global: al fin y al cabo, la contaminación no es algo que quede fijado y anclado en un solo lugar, sino que se desplaza a causa de las corrientes aéreas y puede causar efectos nocivos a distancia. Por ejemplo, las emisiones de GEI de algunos países industrializados están potenciando las inundaciones actuales de pequeños estados insulares que en muchos casos nunca han tenido un nivel de emisiones de GEI elevado como el de los países industrializados. Este sería el caso, entre otros, de países como Qatar que, según la Base de datos de emisiones para la investigación mundial de la atmósfera⁶⁴, en 2015 emitió a la atmósfera 39,74 toneladas de CO₂ per cápita. En cambio, durante el mismo año, Kiribati solamente emitió 0,41 toneladas de CO₂ per cápita, pero este estado insular del Pacífico está gravemente amenazado por la pérdida de tierras relacionada con el aumento del nivel del mar —un fenómeno que, a su vez, está directamente ligado con el cambio climático provocado por el efecto invernadero a causa del exceso de GEI en la atmósfera. Este hecho se puede observar claramente en un informe de 2016 de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de Naciones Unidas (ESCAP), que afirma lo siguiente: «Climate change related impacts are already affecting the vast majority of households in Kiribati. (...) 81 per cent of households were affected by sea level rise over the same period»⁶⁵. Por ende, los efectos del cambio climático son globales y las acciones de los actores que luchan para proteger el medio ambiente, por los mismos motivos, también lo son.

c) Regulación de las competencias medioambientales de las ciudades

Dentro de la Unión Europea, la acción climática y las competencias de los Estados miembro en este ámbito se han ido regulando en textos como el «VI Programa de Acción Comunitaria en Materia de Medio Ambiente» (período 2002-2010) o como el actual «VII

⁶⁴ EDGAR – Emissions Database for Global Atmospheric Research. CO2 time series 1990-2015 per capita for world countries. Recuperado de: https://edgar.jrc.ec.europa.eu/overview.php?v=CO2ts_pc1990-2015

⁶⁵ OAKES, R., MILAN, A. y CAMPBELL J. (2016). “Kiribati: Climate change and migration – Relationships between household vulnerability, human mobility and climate change”, United Nations University Institute for Environment and Human Security (UNU-EHS), informe núm. 20, 2016, p. 11.

Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la UE» (período 2013-2020) que, entre otros objetivos, se centra especialmente en la sostenibilidad urbana. Así, se contempla la gran relevancia que las actuaciones de las ciudades pueden tener en materia climática. Aunque estos actores no pueden participar en la negociación de los tratados internacionales que regulan el marco legal del régimen de la protección del medio ambiente, «pueden actuar en otros ámbitos como la elaboración de medidas de sensibilización de los ciudadanos y las empresas o confeccionar medidas fiscales para facilitar el paso a sistemas energéticos y de transporte limpio»⁶⁶, tal como afirma R. Córdoba Hernández y como veremos en este mismo apartado con el caso concreto de Barcelona y la aplicación de tales competencias a través de las acciones que está llevando a cabo para actuar con el objetivo de proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático.

En el Estatuto de Autonomía de Cataluña, las competencias medioambientales de los municipios se mencionan explícitamente: según el texto, las ciudades tienen competencias propias en lo que se refiere a «La formulación y la gestión de políticas para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible»⁶⁷.

Igualmente, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, también hace referencia a las competencias municipales en materia medioambiental. Se trata de una ley más acotada que el Estatuto de Autonomía, y una de las competencias propias de las ciudades que se mencionan en el texto legal (capítulo III, art. 25) es la de «medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas»⁶⁸. Esto nos indica que los municipios tienen directamente atribuida la capacidad de obrar con el objetivo de proteger contra la contaminación en su territorio, además de obrar para dotar al municipio de zonas verdes y de velar por la correcta gestión de los residuos.

Del mismo modo, la Ley de Bases del Régimen Local también detalla que las urbes tienen competencias en el ámbito del «Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 37.

⁶⁷ Estatuto de Autonomía de Cataluña, Barcelona, 2016. Recuperado de: <https://www.parlament.cat/document/cataleg/48146.pdf>, p. 62.

⁶⁸ Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>

Transporte colectivo urbano»⁶⁹. Estas competencias serán igualmente claves para la protección del medio ambiente, ya que se pueden relacionar directamente con las emisiones de GEI: tanto la reducción del número de usuarios del transporte privado contaminante —y el fomento del uso del transporte colectivo urbano— como la reordenación del tráfico —con un espacio más amplio para los peatones—, del estacionamiento y de la movilidad en general —con la promoción también de formas de transporte no contaminantes, como la bicicleta— son dos ámbitos en los que se pueden conseguir mejoras sustanciales en cuanto a los niveles de contaminación.

Del mismo modo, también es destacable el hecho de que las ciudades tienen igualmente la capacidad de llevar a cabo *campañas de sensibilización*⁷⁰ entre sus habitantes para aumentar la concienciación sobre la problemática del Cambio Climático y, de esta manera, favorecer las opciones de vida más respetuosas con el medio ambiente —como, por ejemplo, el aumento del reciclaje, la reducción de los residuos, la priorización de los medios de transporte menos contaminantes frente a los más contaminantes, etc.

d) Aplicación de las competencias a través del Plan Clima

R. Córdoba Hernández afirma, en relación con el tema de las competencias de los municipios para actuar contra el cambio climático, que «Las competencias municipales con mayor peso, a la hora de plantear políticas (...) en este tema, resultaban ser Protección del Medio Ambiente(19), Transporte público de viajeros (15) y Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas (14)»⁷¹. Igualmente, R. Córdoba Hernández también enumera otras competencias relevantes con incidencia en el ámbito del cambio climático, como «El Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales (12) y Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística (...) Aplicación de medidas fiscales (19) que tienen los alcaldes gracias al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales»⁷² Finalmente, en el mismo texto el autor también destaca la importancia de las competencias municipales relacionadas con «Las Medidas de

⁶⁹ Ley 7/1985 (...), *op. cit.*

⁷⁰ *Ibid.*, p. 41.

⁷¹ CÓRDOBA HERNÁNDEZ, R., “Incidencia...”, *op. Cit.*, p. 64.

⁷² *Ibid.*

sensibilización (...) Fomento de la eficiencia energética (...) propuestas encaminadas a incentivar el Uso de energías renovables (12) y el Fomento del desarrollo de alternativas respetuosas con el medio ambiente»⁷³. En el caso de Barcelona, si examinamos su Plan Clima podemos observar que la ciudad está haciendo uso de algunas de estas competencias para articular su acción climática:

- En primer lugar, nos fijaremos en la competencia de Protección del Medio Ambiente, que se ve reflejada en el objetivo del Plan Clima «mucho más verde». En concreto, este objetivo tiene como finalidad precisamente el establecimiento de un área de valor ecológico: se propone «conseguir 1,6 km² más de verde y preservar las especies vulnerables al cambio climático»⁷⁴.
- En cuanto a las competencias en materia de Transporte público de viajeros y Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, las vemos reflejadas en el objetivo «movernos bien» del Plan Clima, pensado para «Optimizar la trama urbana para favorecer un cambio de modelo de ciudad que derive en más espacios para peatones y menos para vehículos privados de motor»⁷⁵. Este objetivo ha sido diseñado para incidir en la lucha contra el cambio climático mediante la reducción de las emisiones de GEI.
- En lo que se refiere a las campañas de sensibilización, el Plan Clima recoge las iniciativas de la urbe en este sentido, con campañas para sensibilizar a la ciudadanía en ámbitos distintos como la protección del mar, el ahorro de energía, la generación excesiva de residuos y el consumo responsable, ecológico y de proximidad. Entre las distintas campañas de sensibilización, nos hemos fijado en las actuaciones que se promueven desde la propia página web del Ayuntamiento de Barcelona, apartado «Barcelona por el Clima», con el título de «¿Qué puedes hacer tú?»: se trata de una recopilación de consejos y medidas que la ciudadanía puede adoptar de forma individual para contribuir con su acción a la protección del medio ambiente —como, por ejemplo, moverse en transporte público, optar por una dieta menos cárnica, contratar energía verde o poner plantas en los balcones y terrazas para atraer a insectos—, además de un completo apartado sobre los proyectos ciudadanos por el clima en los que puede implicarse. Todas

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ *Plan Clima*, Barcelona, 2018, disponible en: http://lameva.barcelona.cat/barcelona-pel-clima/sites/default/files/documents/esp_plan_clima.pdf, p. 93.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 105.

estas iniciativas pueden contribuir a promover un modelo de ciudad en el que el medio ambiente está en el centro de la política, de las medidas que se adoptan y de las acciones que se llevan a cabo, también por parte de los propios habitantes de la urbe que, con sus contribuciones, pueden ayudar a conseguir algunos de los objetivos fijados en el Plan Clima (como, por ejemplo, «movernos bien», «conservar el mar», «consumo responsable» o «residuo cero»).

Así, la incidencia en materia climática de las ciudades y, en concreto, de Barcelona es altamente relevante a nivel internacional en cuanto a la reconfiguración del espacio urbano para reducir las emisiones de GEI a nivel local, fomento del paso del transporte privado al colectivo, campañas de sensibilización, etc. Todo esto hace que la capital catalana pueda contribuir en gran medida a la reducción de GEI y a la protección del medio ambiente, con acciones que repercuten tanto a nivel local como a nivel internacional.

e) Ventajas de actuar a nivel local

Aunque las competencias de las ciudades sean diferentes de las estatales en el sentido de que, por ejemplo, los Estados son los que pueden negociar el contenido de los tratados de alcance internacional como el Acuerdo de París y, dentro de él, fijar *contribuciones determinadas a nivel nacional*⁷⁶, las ciudades tienen la competencia de ayudar, con sus medidas locales, a la consecución de los objetivos estatales en lo que se refiere a estas contribuciones. Por lo tanto, la acción de los municipios no debería verse como algo aislado sino como algo que suma, con las distintas instancias del Estado que todas juntas conforman, coadyuvando al cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Igualmente, el hecho de trabajar desde el nivel de las urbes puede ser ventajoso, gracias a *su proximidad con la ciudadanía y su mejor conocimiento territorial*⁷⁷ que en el caso de la Administración central del Estado o de otras instancias territoriales. Esta proximidad es precisamente lo que permite llegar más fácilmente a las personas y, con ello, impulsar un cambio de mentalidad y de modelo de vida que sea más favorable para la protección del medio ambiente. Además de llegar más fácilmente a los ciudadanos, también hay que

⁷⁶ Acuerdo de París, París, 12 de diciembre de 2015, disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf, p. 4.

⁷⁷ ODDONE, N., *et. al.*, “Paradiplomacia...”, *op. cit.*, p. 332.

tener en cuenta que, en general, los gobiernos locales tienen menos dificultades a la hora de identificar los problemas relacionados con el medio ambiente que hay en su territorio y las soluciones más adecuadas para ponerles remedio, por estar las instituciones del Estado normalmente más alejadas de estas comunidades que en el caso de las instituciones municipales. Sin embargo, esto también podría depender de los recursos de las administraciones locales, que van ligados a menudo al tamaño de estas administraciones y a la cantidad de fondos disponibles para poderlos dedicar a estos temas. Por lo tanto, ciudades como Barcelona seguramente tienen más facilidades para hacer un buen diagnóstico de los problemas relacionados con el medio ambiente del territorio que otras de tamaño más pequeño que tengan menos personal y recursos para destinar a estos cometidos.

Así, desde el Ayuntamiento de Barcelona será más sencillo identificar dónde están ubicadas las islas de calor urbanas⁷⁸ en su territorio y buscar fórmulas para proveer a sus habitantes y visitantes de refugios climáticos⁷⁹, por ejemplo, que desde las instituciones centrales del Estado. Asimismo, el apoyo de los gobiernos locales en la lucha contra el cambio climático es indispensable, tal como afirman N. Oddone *et al.*, ya que en este ámbito «muchas de las acciones que es necesario desarrollar, en relación a la demanda de energía y las energías renovables, para hacer frente a las alteraciones del clima son competencia de los gobiernos locales o no serían viables sin su apoyo político»⁸⁰. Por lo tanto, la acción climática de las ciudades y de Barcelona es vital a la hora de diseñar estrategias contra el cambio climático, y gracias a sus competencias en materia de medio ambiente la capital catalana puede contribuir a la reducción de las emisiones de GEI y también al establecimiento de políticas municipales eficientes y pioneras para mitigar los efectos del cambio climático y dotar a la urbe de la resiliencia necesaria para hacerle frente.

⁷⁸ Según el MeteoGlosario Visual de la AEMET, las islas de calor urbanas son un efecto ligado a la urbanización de las ciudades y a causa del cual «la temperatura en zonas urbanas puede ser varios grados Celsius, hasta unos 10 °C, superior a la de las zonas rurales del entorno» (https://meteoglosario.aemet.es/es/termino/698_isla-de-calor-urbana).

⁷⁹ Según el Plan Clima, los refugios climáticos son «equipamientos o parques urbanos que proporcionan unas buenas condiciones de confort térmico y que pueden acoger población sensible en casos de olas de calor» (*Plan Clima*, Barcelona, 2018, disponible en: http://lameva.barcelona.cat/barcelona-pel-clima/sites/default/files/documents/esp_plan_clima.pdf, p. 63).

⁸⁰ ODDONE, N., *et al.*, “Paradiplomacia...”, *op. cit.*, p. 343.

f) La planificación y la voluntad política, claves

Conviene remarcar, sin embargo, que los municipios deberían ser cuidadosos y juiciosos a la hora de concebir y aplicar medidas para luchar contra el cambio climático a nivel local ya que, tal como afirma R. Córdoba Hernández, algunas de las medidas que se llevan a cabo pueden resultar contraproducentes. En el caso del transporte y de las reducciones de GEI que le están asociadas, el autor analiza el caso de varias propuestas presentadas por municipios que forman parte de la española Red de Ciudades por el Clima, y concluye: «las políticas municipales se centran en el cambio de su flota de autobuses (mediante la cual se deshacen de vehículos que todavía funcionan y se olvidan de las emisiones producidas para la fabricación de nuevos vehículos)»⁸¹. Por lo tanto, a la hora de diseñar determinadas políticas y medidas destinadas a la protección del medio ambiente desde la política local, tienen que tenerse en cuenta absolutamente todos los factores implicados, también los referentes a las emisiones que pueden comportar los cambios necesarios para lograr las reducciones de GEI. En este sentido, una buena planificación de la estrategia a seguir es clave, con un equipo de expertos que pueda nutrirse de las ventajas de los últimos descubrimientos científicos y tecnológicos en este ámbito, además de las buenas prácticas de otros municipios que hayan llevado a cabo iniciativas en este sentido y de alguna instancia de coordinación y organización a nivel supralocal. Para ello, es necesario que se apliquen consideraciones de subsidiariedad basadas en la confianza mutua y la cooperación entre los diferentes niveles de cooperación territorial al servicio del bienestar de los ciudadanos, así como también exigencias de control que permitan demostrar que no se prima el interés local sobre el global, sino que el interés local se integra como elemento esencial del global. En determinadas políticas como la medioambiental y la lucha contra el cambio climático la relevancia del tema exigiría la definición de líneas de acción transversales además de la acción local. A ese objetivo responden las redes de ciudades, que estudiaremos detenidamente más adelante.

Finalmente, también hay que destacar otro aspecto clave a la hora de articular las competencias ambientales y de proyección exterior de las ciudades: como explican N. Oddone *et al.*, «es la voluntad política y la visión de las autoridades locales en turno, junto con la capacidad institucional de los gobiernos subnacionales, los aspectos que pueden

⁸¹ CÓRDOBA HERNÁNDEZ, R., “Incidencia...”, *op. cit.*, p. 61.

influir en la calidad de la actividad paradiplomática ambiental»⁸². Esto significa que sin la voluntad de las personas que trabajan en el ámbito de la política local es muy difícil que exista una actividad paradiplomática en materia climática, además de ser también enormemente complicado llevar a cabo dicha actividad sin la suficiente capacidad institucional. Por eso, en el caso de Barcelona ha sido de vital importancia el impulso de la política local para crear, tanto la infraestructura necesaria para este cometido, como la actividad a nivel internacional, con las tres líneas de actuación ya explicadas en las que la urbe ha centrado sus actividades de proyección exterior.

Dicho esto, y una vez vistas las competencias de la capital catalana en materia de las actividades de proyección exterior y de medio ambiente, pasaremos a analizar su presencia en las alianzas internacionales de urbes con el objetivo, entre otros, de incidir en el ámbito de la lucha global contra el cambio climático.

⁸² ODDONE, N., *et. al.*, “Paradiplomacia...”, *op. cit.*, p. 340.

3. Participación de Barcelona dentro de las redes internacionales de ciudades: casos de estudio.

En primer lugar, para observar la participación de Barcelona dentro de las redes internacionales de ciudades, tenemos que examinar qué es exactamente una red de ciudades. En este sentido, resulta interesante la definición de M. Acuto y de S. Rayner: «Following well established work in environmental studies and health policy, we identified ‘city networks’ as formalized organizations with cities as their main members and characterized by reciprocal and established patterns of communication, policymaking and exchange»⁸³. El autor afirma con estas palabras que las ciudades son los miembros principales de las redes de ciudades, pero más adelante detalla que no son los únicos: también pueden estar formadas por otro tipo de integrantes, como las ONG o los gobiernos regionales. Todos estos actores constituyen una organización en forma de red, con unos esquemas sólidos de intercambio (en general de datos y de buenas prácticas), comunicación y formulación de políticas.

El origen de la eclosión de estas redes y otro de los pilares que las sustentan —la cooperación— nos lo explica V. Marx: «En los años ochenta se produce un cambio en las relaciones internacionales. La globalización trajo una mayor comunicación entre los territorios y la competitividad entre diversos actores hizo que algunos de ellos buscaran cooperar entre [sic] si. La voluntad de cooperar es motor para la formación de las redes de ciudades. La red se caracteriza por tener una estructura flexible y horizontal de funcionamiento, con múltiples centros de decisión»⁸⁴. Así pues, la globalización —que antes ya hemos identificado como uno de los motores propulsores del cambio que sitúa a las ciudades en una posición mucho más destacada dentro del panorama de las Relaciones Internacionales— está también detrás del fenómeno vinculado al surgimiento de las redes de ciudades: el hecho de que se facilitara la comunicación entre distintos territorios del planeta ha contribuido a acercar a muchos de ellos con una voluntad de cooperación para luchar juntos por unos mismos intereses. Las redes de ciudades son una materialización de esta voluntad de cooperar, pero rompen con las nociones que hasta entonces habían caracterizado mayoritariamente a la cooperación: con su estructura más flexible y horizontal que en el caso de los entes más tradicionales del panorama internacional,

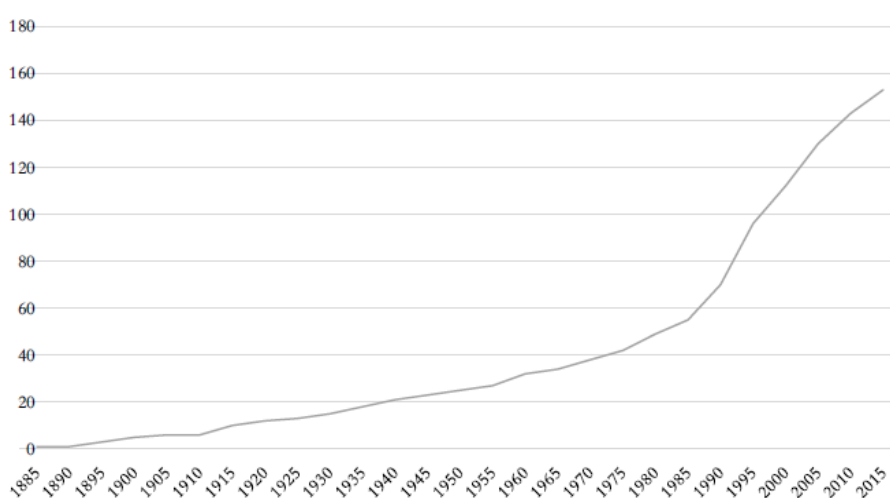
⁸³ ACUTO, M. y RAYNER, S., “City networks: breaking gridlocks or forging (new) lock-ins?”, *International Affairs*, vol. 92, núm. 5, 2016, pp. 1149-1150.

⁸⁴ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 97.

permiten que los centros de decisión sean varios y se alejan, por ejemplo, de las jerarquías típicas de los Estados.

Igualmente, según M. Acuto y S. Rayner, se estima que actualmente en todo el mundo hay más de 200 redes de ciudades funcionando⁸⁵. Esta cifra ha ido evolucionando a lo largo de la historia, tal como se puede observar en un gráfico que nos presentan los mismos autores y que muestra el número de redes internacionales implementadas desde 1885 hasta 2015.

Figure 3: Numbers of networks per year, 1885–2015



Fuente: ACUTO, M. y RAYNER, S., “City networks...”, *op. cit.*, p. 1156.

Al observar dicho gráfico, podemos concluir que se ve una clara tendencia al alza, especialmente desde la década de los noventa: es una época dorada para el surgimiento de redes internacionales de ciudades, impulsadas muchas veces por conexiones establecidas gracias a la facilidad del intercambio de información que se produce en la época, algo que nunca antes se había dado del mismo modo.

En cuanto a la tipología de las redes de ciudades, existen varias y se pueden clasificar siguiendo diversos criterios: según su composición —serán *monoactorales* o *multiactorales*⁸⁶: en el primer caso, son las redes que solamente tienen actores de una sola tipología, como los gobiernos locales; en el segundo caso, están formadas por más de un actor, como las universidades, los gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, etc.—, según el espacio geográfico que las delimita —en este caso, se clasifican en

⁸⁵ ACUTO, M. y RAYNER, S., “City networks...”, *op. cit.*, p. 1148.

⁸⁶ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 184.

*nacionales, regionales, transfronterizas, mundiales*⁸⁷—; y finalmente, en el tercer caso, se pueden clasificar según las motivaciones y los objetivos que tienen. Aquí, V. Marx hace referencia a una distinción en función de si son urbes con una dimensión y problemas parecidos, en función de la influencia que ejercen por medio de *lobbies* para conseguir beneficios para las ciudades y, finalmente, en función de varios temas de común interés como, en el caso del estudio que nos ocupa, el medio ambiente. En este ámbito en particular, esta forma de organización de las urbes puede tener grandes impactos, tal como como nos ilustran N. Oddone *et al.*: «El impacto de las iniciativas subnacionales en la gobernanza ambiental acaba alcanzando mayor empuje cuando los actores subnacionales actúan de manera organizada en mecanismos de cooperación horizontal y redes solidarias»⁸⁸.

Otros autores como T. Lee y H. Y. Jung profundizan más en las funciones que ejercen las *redes climáticas translocales*, tal como las llaman: «Functions of a translocal climate network include information exchange/networking, lobbying, funding operations, research, target and plan provision (Niederhafner, 2013), and monitoring and certification (Bulkeley et al., 2012; Lee and Koski, 2015)»⁸⁹.

En el caso concreto de Barcelona, vemos que participa en una gran variedad de redes de ciudades: en la página web del Ayuntamiento de la ciudad, de hecho, se nos muestra su presencia en un total de 36 redes⁹⁰. De estas, nos informan de que nueve⁹¹ están dedicadas a la temática del medio ambiente. Sin embargo, hay que examinar estos datos cuidadosamente, ya que entre las nueve redes internacionales que identifica al Ayuntamiento en su lista está, por ejemplo, UN Hábitat y no está, por ejemplo, el Global Covenant of Mayors for Climate and Energy (GCoM), que clasifica como un compromiso internacional en el apartado de Barcelona por el Clima. El UN Hábitat es un programa de Naciones Unidas, tal como determina la resolución 56/206 de la Asamblea General («Decide que, a partir del 1º de enero de 2002, la Comisión de Asentamientos Humanos y su secretaría, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), incluida la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los

⁸⁷ *Ibid.*, p. 184.

⁸⁸ ODDONE, N., *et. al.*, “Paradiplomacia...”, *op. cit.*, p. 341.

⁸⁹ LEE, T. y JUNG, H. Y., “Mapping city-to-city networks for climate change action: Geographic bases, link modalities, functions, and activity”, *Journal of Cleaner Production*, vol. 182, 2018, p. 99.

⁹⁰ Datos extraídos de <http://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/es/relaciones-internacionales/redes-y-asociaciones-de-ciudades>

⁹¹ Datos extraídos de <https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/ca/amb-qui-ho-fem/projectes-internacionals>

Asentamientos Humanos, pase a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que se conocerá como ONU-Hábitat»⁹²). Por consiguiente, nosotros no lo consideraremos una red internacional de ciudades como tal. Sin embargo, el Ayuntamiento de Barcelona probablemente lo ha incluido en la categoría de redes ya que «ONU-Hábitat ha establecido una serie de redes temáticas formadas por una sección transversal de socios de la Agenda Hábitat que permita a los asociados contribuir al diseño y la implementación de programas normativos y operativos a todos los niveles»⁹³.

En cambio, examinaremos la coalición internacional de ciudades del GCoM en el apartado de casos de estudio porque se ajusta a la definición antes mencionada de M. Acuto y de S. Rayner⁹⁴.

En todo caso, Barcelona ha optado por participar en redes internacionales de ciudades y, según V. Marx, esto ha sido «una estrategia para ganar espacio en el escenario internacional. Inicialmente, Barcelona ha apostado por este modelo para crear y liderar nuevas redes que pudiesen ejercer influencia en el escenario internacional y regional»⁹⁵. De este modo, Barcelona ve que, a través de las redes internacionales de ciudades, podría tener la posibilidad de influir en el panorama internacional, además de en el de su región. Esto no es extraño, ya que este tipo de organizaciones de gobiernos locales se construyen en cooperación con instituciones internacionales altamente influyentes, como las Naciones Unidas, la Unión Europea o el Banco Mundial. Tal como nos explican M. Acuto y S. Rayner: «city networks are being constructed in partnership with actors other than municipal governments, such as the UN, the World Bank or the EU, and are increasingly intertwined with the cross-national action of the private sector that in some cases is initiating such city networking efforts»⁹⁶. Así pues, este tipo de organización municipal permite dotar a las urbes de mayor influencia a través de sus interesantes opciones de cooperación: por medio de las relaciones en red, no solamente pueden interactuar con organizaciones internacionales, sino que, además, pueden beneficiarse también de contactos con el sector privado. Se trata de un interesante conglomerado de actores que podremos estudiar más de cerca con los dos casos de estudio que analizaremos en los siguientes apartados.

⁹² Resolución de la Asamblea General 56/206, de 26 de febrero de 2002, relativa al Fortalecimiento del mandato y la condición de la Comisión de Asentamientos Humanos y de la condición, el papel y las funciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

⁹³ Sobre nosotros, ONU Hábitat. Recuperado de: <http://es.unhabitat.org/sobre-nosotros/nuestros-socios/>

⁹⁴ Ver nota al pie número 80.

⁹⁵ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 171.

⁹⁶ ACUTO, M. y RAYNER, S., “City networks...”, *op. cit.*, p. 1157.

Para Barcelona, igual que pasa con el resto de ciudades que quieren integrar alguna red internacional de urbes, «relacionarse en red implica aceptar que no existe una autoridad responsable o una jerarquía más piramidal de relación. En este tipo de relación se aplica el principio de subsidiariedad y la ciudad es libre de participar en tantas redes como quiera y al mismo tener acceso y conocimiento de la red de forma ilimitada»⁹⁷, tal como afirma V. Marx. Por lo tanto, esta participación de la capital catalana en redes de ciudades puede multiplicarse o reducirse a voluntad, según sus propios intereses. Es un atractivo modo de relacionarse y de ejercer, junto con otros territorios que persiguen objetivos similares, las funciones antes enumeradas: intercambio de información/contactos, cabildeo, operaciones de financiación, investigación, provisión de objetivos y planes, así como monitoreo y certificación. Además, cabría añadir otra función: la asistencia técnica que, junto con el intercambio de información (y buenas prácticas), es uno de los pilares de la mayoría de las redes climáticas, una actividad muy habitual que nos describen T. Lee y H. Y. Jung como dentro de las más comunes y con un impacto significativo para abaratar el coste de luchar contra el cambio climático, así como para lograr una mayor eficiencia en este cometido: «Information exchange/networking is one of the most common functions of C2C. Exchanging knowledge, best practices, and expertise is meant to reduce costs and enhance effectiveness of combatting climate change»⁹⁸. Por lo tanto, la lucha global contra el cambio climático puede beneficiarse en este sentido de los intercambios de información, buenas prácticas y conocimientos expertos que tienen lugar entre las distintas urbes participantes en este tipo de organizaciones. Así, las innovaciones y estrategias en materia climática circulan libremente entre las ciudades miembro de las redes, que luego deciden si aplican o no determinadas acciones concretas que quizá ya están dando resultados satisfactorios en otras partes para dar respuesta a los grandes desafíos actuales.

Por todo ello, nos preguntamos lo siguiente: ¿puede ser que las redes internacionales de ciudades dispongan de los medios necesarios para ofrecer una respuesta efectiva al gran reto actual del cambio climático? Según David J. Gordon y Craig A. Johnson, no solamente pueden ofrecer esta respuesta, sino que pueden contribuir al objetivo global presentado en el Acuerdo de París que fija la meta de limitar el aumento de las emisiones globales a 1,5 °C: «City-networks offer one possible mechanism through which a global

⁹⁷ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 184.

⁹⁸ LEE, T. y JUNG, H. Y., “Mapping city-to-city...”, *op. cit.*, p. 99.

1.5 °C target can be achieved. Such networks bring together cities, on a voluntary basis, and aim to foster increased interaction, exposure, and communication as a means of increasing the mobility of effective policy interventions»⁹⁹. Sin embargo, en cuanto a la legitimidad democrática de estas redes, también podemos plantearnos otra reflexión: ¿Quién controla qué hacen estas redes y cuáles son sus efectos? Aunque algunas veces se someten a un test de transparencia y escrutinio ciudadano publicando sus cuentas y sus logros, otras no lo hacen.

En todo caso, ahora vamos a ver si Barcelona está contribuyendo a este esfuerzo global mediante la participación en redes internacionales de ciudades, y cómo interactúa en su seno. A raíz de esta estrategia internacional, la ciudad muestra la voluntad de «estar en todas partes, en redes y organismos internacionales de representación, de ciudades, buscando liderar el proceso del movimiento municipalista mundial»¹⁰⁰, tal como nos cuenta V. Marx. A partir de esta afirmación, que muestra la inquietud barcelonesa por incidir en el panorama internacional de formas distintas, nos centraremos en la observación de dos redes internacionales de ciudades en las que la metrópoli catalana decidió participar: la C40 y el Global Covenant of Mayors for Climate and Energy. Son dos redes que agrupan a un número considerable de ciudades del planeta y que, como otras redes, tal como detalla V. Marx, «crean un espacio para establecer acciones concretas, buscan formas alternativas de organizarse, más abiertas y horizontales, frente a las estructuras de representación, normalmente verticales»¹⁰¹. Se trata de una forma de organización más novedosa, pero no por ello menos eficiente. Prueba de ello es que ya podemos ver de forma palpable, en el terreno, los resultados de algunas de las acciones que han promovido entre sus miembros: en Barcelona, en concreto, el Plan Clima se desprende en gran medida de la participación de la urbe en estas redes internacionales, y su aplicación ya es una realidad.

a) C40

El primer caso de estudio que vamos a analizar es el de la red C40, cuyo nombre completo es Grupo de Liderazgo Climático de Ciudades C40. Se trata de un ejemplo muy relevante de red internacional de ciudades ya que, tal como afirma H. Philipp Aust, «It seems to

⁹⁹ GORDON, DAVID J. y JOHNSON, CRAIG A., “City-networks, global climate governance, and the road to 1.5 °C”, *Current Opinion in Environmental Sustainability*, vol. 30, núm. Febrero 2018, p. 35.

¹⁰⁰ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 119.

¹⁰¹ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 350.

lend itself to being a case study which illustrates particularly well how far cities have come as actors of global governance»¹⁰². Vamos a ver, a continuación, por qué motivos este ente es capaz de mostrarnos de una forma tan clara la manera en la que las ciudades han logrado posicionarse para actuar en la gobernanza global. Para ello analizaremos, en primer lugar, su origen y los primeros pasos que dio; a continuación, veremos cómo se define y, finalmente, observaremos la estructura y el funcionamiento de la red, antes de examinar la participación de la capital catalana en ella.

a.1) Creación y primeros pasos

La creación del Grupo de Liderazgo Climático de Ciudades C40 se remonta al año 2005, de la mano del entonces alcalde de Londres: Ken Livingstone. Tal como detalla H. Philipp Aust, la idea de la red surge cuando Livingstone tiene el deseo de situar Londres en el mapa como una ciudad global y verde, algo que argumenta que beneficiará a los intereses de la metrópolis y también de la nación británica: «The founding of C40 can be traced back to an idea of then London Mayor Ken Livingstone, who thereby wished to define an agenda for London as a green and global city. (...) Key to London's self-positioning in this respect was the idea that 'London must fulfil its potential as world city in the national interest as well as that of Londoners'»¹⁰³. De este modo, en octubre de 2005 el entonces alcalde de Londres convoca a un total de 18 megalópolis para intentar trabajar sobre un acuerdo encaminado a la cooperación con el objetivo de reducir la contaminación. La reunión resulta muy productiva, y da lugar a un acuerdo para reducir las emisiones contaminantes a través de la acción coordinada e inminente en lo que se refiere a las alianzas y a la creación de políticas de contratación pública destinadas a promover las tecnologías favorables con el clima y a generar influencia en el mercado. Tan solo un año después, el grupo de ciudades colaboradoras ya se había ampliado hasta llegar a las 40, y en ese momento nació la denominación de C40. Livingstone asumió la presidencia de la red y logró que la Clinton Climate Initiative —un programa de la Fundación Clinton muy parecido a la red en cuanto a los objetivos se refiere— se convirtiera en uno de los principales socios de la C40. Así, con un gran impulso, había nacido una potente red de ciudades ideada, entre otras metas, para aportar soluciones al problema de las emisiones.

¹⁰² PHILIPP AUST, H., "Shining Cities...", *op. cit.*, p. 264.

¹⁰³ *Ibid.*, p. 261.

a.2) *Cómo se define y qué objetivos principales persigue*

En su página web, la red C40 afirma de ella misma lo siguiente: «C40 is a network of the world's megacities committed to addressing climate change. C40 supports cities to collaborate effectively, share knowledge and drive meaningful, measurable and sustainable action on climate change»¹⁰⁴. Cuando examinamos esta autodefinición, hay una primera noción que llama la atención: el concepto megalópolis (traducción de «megacities» en inglés). Definido en el Diccionario de la Real Academia Española como una *ciudad gigantesca*¹⁰⁵, esto ya nos da una idea del tamaño de las ciudades que participarán en la red y de las que quedarán excluidas de ella. Sobre esto, H. Philipp Aust apunta que inicialmente esta red de ciudades se centró en las megalópolis, algo que se esperaba que aportase una influencia particular a la organización. Por ende, se trataría de un club de urbes exclusivo, en el que no puede entrar todo el mundo, distinguido de otras redes que han buscado abrir sus puertas a más clases de ciudades: «Membership in C40 is based on the idea of exclusivity, of being a club of particularly virtuous cities which distinguishes it from city networks with a more open and wideranging membership, such as ICLEI. The initial intention with C40 was to focus on 'megacities' that would bring particular clout to this network»¹⁰⁶. Atendiendo a la información que podemos encontrar en su página web, la red C40 está integrada actualmente por 94 ciudades miembro y, de estas, la que cuenta con un número de habitantes inferior es la ciudad alemana de Heidelberg (con alrededor de 160.000 habitantes¹⁰⁷). Sin embargo, la mayoría son ciudades que superan el millón de habitantes, y muchas de ellas cuentan con varios millones de habitantes (como Río de Janeiro, París, Estambul, Hong Kong, Melbourne, Nueva York, Yakarta, Pequín o Nairobi).

Si continuamos examinando la definición que de ella misma da la C40 en su web, encontramos que sigue así: «Around the world, C40 Cities connects 94 of the world's greatest cities to take bold climate action, leading the way towards a healthier and more sustainable future. Representing 700+ million citizens and one quarter of the global economy, mayors of the C40 cities are committed to delivering on the most ambitious goals of the Paris Agreement at the local level, as well as to cleaning the air we breathe»¹⁰⁸. Por lo tanto, no solo enfatiza en el hecho de que las ciudades que la integran

¹⁰⁴ C40 Cities, About C40. Recuperado de: <https://www.c40.org/about>

¹⁰⁵ Definición extraída de <https://dle.rae.es/?id=On5G3IN>

¹⁰⁶ PHILIPP AUST, H., "Shining Cities...", *op. cit.*, p. 261.

¹⁰⁷ Datos extraídos de <https://www.heidelberg.de/english/Home/Life/Heidelberg+in+figures.html>

¹⁰⁸ C40 Cities, About C40. Recuperado de: <https://www.c40.org/about>

son algunas de las ciudades más grandes del mundo, sino que también afirma que se trata de un grupo que lidera el camino hacia un futuro más sostenible y saludable. Todo esto nos da una perspectiva sobre las grandes ambiciones de la red. Igualmente, con estas palabras aporta algunos datos sobre las grandes dimensiones de población y de recursos económicos que engloba la suma de estas megalópolis, además de expresar su principal objetivo: detalla que, además de trabajar para limpiar el aire que respiran los ciudadanos, los alcaldes que lideran las urbes que forman parte de la C40 trabajan con el compromiso de trasladar a nivel local los objetivos más ambiciosos del Acuerdo de París. Por lo tanto, aquí podemos ver otra vez una voluntad local de materializar un acuerdo dirigido a los Estados, igual que pasa con el caso de Barcelona que, como hemos explicado, con su Plan Clima quiere pasar a la acción sin esperar a comprobar si las propuestas estatales en el marco de París son lo suficientemente ambiciosas.

Una vez dicho esto, y antes de analizar la participación de Barcelona en la C40, vamos a pasar a examinar la estructura y el funcionamiento de la red, así como la forma en la que establece relaciones de cooperación con organizaciones internacionales y otros actores de la sociedad internacional, para poder entender mejor el encaje de la capital catalana dentro de esta red.

a.3) Estructura y funcionamiento

H. Philipp Aust nos da una aproximación detallada de la estructura de esta red, de la periodicidad de sus reuniones y de las categorías que la conforman: «C40 has a chair and a secretariat. Members meet every other year for ‘summits’ as well as working meetings in between in various (asymmetric) constellations. Membership in C40 is not open to all cities. (...) By now, the network has almost 70 members whose membership status is differentiated. Some cities are members as ‘megacities’, others as ‘innovator cities’ – thus bringing smaller cities into the network – and recently a new category of ‘observer cities’ has been added»¹⁰⁹. En primer lugar, esto nos ayuda a entender por qué se produce la participación de ciudades que no son megalópolis en la red, como en el caso de Heidelberg antes mencionado: la C40 ha apostado también por abrir la membresía inicialmente restringida a las megalópolis a la categoría de ciudades innovadoras y a la de ciudades observadoras. En segundo lugar, esto nos da información sobre la estructura de esta red internacional de ciudades: en concreto, la C40 cuenta con una presidencia y

¹⁰⁹ PHILIPP AUST, H., “Shining Cities...”, *op. cit.*, p. 262.

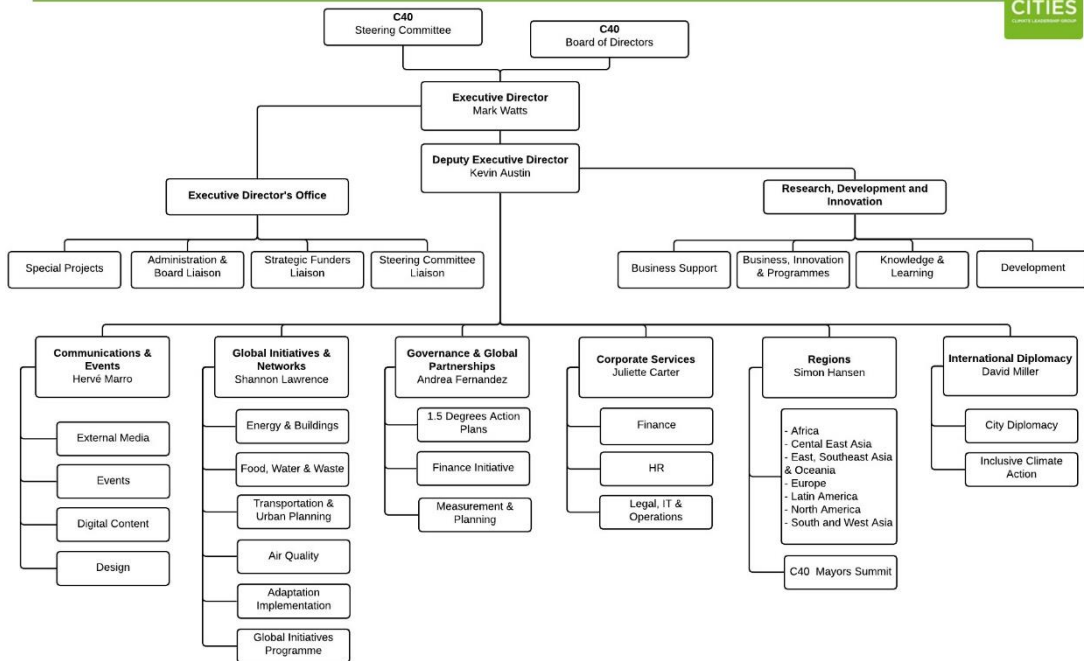
con una secretaría, con sede en Londres. T. Lee y H. Y. Jung, por su parte, nos cuentan que: «C40 has a steering committee consisting of representative cities and an elected chairman who represents member city mayors»¹¹⁰. Por lo tanto, la red también cuenta con un comité directivo que está formado por ciudades representativas y por un presidente electo que representa a los alcaldes de las ciudades que son miembro de la red. En la página web, se hace referencia a los siguientes órganos: presidencia, consejo de administración y comité directivo. Actualmente y desde 2016, la presidenta electa de la C40 es Anne Hidalgo, alcaldesa también de la ciudad de París. Se trata de una posición rotativa, que dura tres años y se centra en el fortalecimiento de la red de urbes para que logre sus metas. En lo que se refiere al consejo de administración, está presidido por Michael R. Bloomberg (antiguo presidente de la C40 durante los años 2010-2013 y alcalde de Nueva York entre 2002 y 2013¹¹¹) y formado por un equipo que reúne a siete otros profesionales de alto nivel con gran experiencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y del Medio Ambiente. El comité directivo está formado por un total de dieciséis ciudades y, en lo que se refiere a la gestión, hay ocho personas responsables de las distintas áreas en las que divide su trabajo la red (desde la comunicación hasta las alianzas, pasando por las iniciativas globales y las regiones).

Una observación relevante referente a la estructura de la C40, formada por múltiples ramas que acaban conectándose entre ellas, nos la brinda H. Philipp Aust, que afirma al respecto: «It may not be a coincidence that among the C40 cities, power relationships seem to reproduce hierarchies known from the state system»¹¹². A continuación, se muestra el organigrama de la red C40 en el que, efectivamente, parece que exista una jerarquía muy parecida a la del sistema estatal:

¹¹⁰ LEE, T. y JUNG, H. Y., “Mapping city-to-city...”, *op. cit.*, p. 98.

¹¹¹ Datos extraídos de <https://www.c40.org>

¹¹² PHILIPP AUST, H., “Shining Cities...”, *op. cit.*, p. 277.



Fuente: <https://www.c40.org/careers>

Asimismo, la red cuenta con un amplio abanico de socios y donantes, entre los que hay una mezcla de entes públicos y privados, tal como explica H. Philipp Aust: «Another marked feature of C40 is its tendency towards hybrid forms of organization. It has developed close links with the private sector. (...) C40 has also established links with corporations such as Siemens with which it is working towards developing tools and programmes for ‘smart cities’»¹¹³. Así, y según la información que aparece en su página web, podemos encontrar que tiene donantes tan variados como el Gobierno del Reino Unido y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca, como ejemplos del sector público, o MasterCard y Microsoft, como ejemplos del sector privado.

En lo que se refiere a su forma de reunión, tal como hemos visto en las palabras de H. Philipp Aust al inicio de este subapartado¹¹⁴, los miembros de la C40 se reúnen cada dos años, tanto en forma de «cumbre» —como la de este 2019 en Copenhague, del 9 al 12 de octubre¹¹⁵— como en forma de reuniones de trabajo en varias «constelaciones». Esto puede recordarnos al marco del régimen del cambio climático en el sistema de Naciones

¹¹³ PHILIPP AUST, H., “Shining Cities...”, *op. cit.*, p. 264.

¹¹⁴ Ver nota al pie 105.

¹¹⁵ Datos extraídos de <https://www.c40.org/events/the-2019-c40-world-mayors-summit-in-copenhagen>

Unidas, en el que también se celebran reuniones en forma de cumbres mundiales sobre el clima (como la recién celebrada en septiembre de 2019), y en el que igualmente existen varios grupos de trabajo más pequeños para abordar las temáticas relacionadas con el cambio climático (como los grupos de trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, IPCC por sus siglas en inglés). En el caso de la C40, destacan como grupos de trabajo sus diecisiete redes, que están *organizadas bajo 6 iniciativas que abarcan temas de mitigación, adaptación y sustentabilidad*¹¹⁶. Estas iniciativas están relacionadas con adaptación y agua; energía; finanzas y desarrollo económico; residuos sólidos; transporte; y, finalmente, planeación y desarrollo urbano.

Por otra parte, M. Acuto y S. Rayner nos explican cuáles son los elementos que hacen que la C40 se considere una red de ciudades: «the C40 is considered a city network because it has a defined membership of local governments, as well as documented regular procedures (and an act of establishment)»¹¹⁷. Por lo tanto, resultan elementos clave para la organización la membresía definida de gobiernos locales de la que dispone, así como sus procedimientos regulares documentados y su acto de constitución. Todo ello la dota de un carácter oficial para cumplir con sus principales funciones, algo que podríamos vincular con la reflexión de la legitimidad democrática mencionada más arriba. Según detallan T. Lee y H. Y. Jung, esta red en concreto se dedica a temas relacionados con «information, networking, funding, research»¹¹⁸. En la página web de la C40, como hemos explicado antes, se relata que da apoyo a las ciudades con el objetivo de que colaboren de forma eficaz, de que compartan conocimientos y de que impulsen acciones relacionadas con el cambio climático. H. Philipp Aust va más allá y nos explica de qué forma esta red puede dar respuesta a problemas globales desde el ámbito local: «Cities are encouraged to make use of their administrative and policy powers in order to mitigate as well as adapt to climate change. This could be done, for example, by way of combining the buying power of member cities in the fields of water and waste management, street lighting and public transport as well as generally through attempts to become more efficient energy consumers (...) Accordingly, in the day-to-day business of C40, matters of a technical, administrative nature seem to dominate»¹¹⁹.

¹¹⁶ Recuperado de http://c40-production-images.s3.amazonaws.com/other_uploads/images/752_2016_Spanish_Global_Initiatives_Factsheet_%28US_Letter%29.original.pdf?1475252269

¹¹⁷ ACUTO, M. y RAYNER, S., “City networks...”, *op. cit.*, p. 1150.

¹¹⁸ LEE, T. y JUNG, H. Y., “Mapping city-to-city...”, *op. cit.*, p. 102.

¹¹⁹ PHILIPP AUST, H., “Shining Cities...”, *op. cit.*, p. 262.

Así pues, no solamente estamos ante un intercambio de información e investigación relacionadas con las buenas prácticas, sino que desde la red también se priorizan los asuntos relacionados con la asistencia técnica y la implementación de medidas concretas que, a partir del análisis de las problemáticas globales, puedan contribuir a mitigarlas desde el escenario local.

De este modo, se establece una especie de relación de lo global a lo local, que también encontramos en sentido opuesto, de lo local a lo global. Prueba de ello es lo que H. Philipp Aust comenta al respecto: «At the same time, C40 is not just inward-looking, i.e., focusing on improved local governance. It is also projecting its image on the global level, i.e., trying to improve global governance. It participates in meetings connected with the Conferences of the Parties (COPs) meetings of the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). In this context, C40 produces declarations which are ‘compiled following canonical international law and UN consuetudinary practices’»¹²⁰.

El hecho de que esta red esté proyectando su imagen hacia lo global y que tome parte en reuniones de las Conferencias de las Partes (COPs) nos invita a fijarnos en las relaciones que la C40 ha tejido y mantiene con varios actores de la sociedad internacional, algo que H. Philipp Aust ilustra a través de estas palabras: «C40 has started to partner with international organizations such as the World Bank (...) C40 and the World Bank are in some way exercising a form of legislative function, generating standards which cities need to comply with if they wish to benefit from funding by the World Bank»¹²¹. Aquí también se nos muestra que, junto con el Banco Mundial, la C40 ejerce una especie de función legislativa que da lugar a ciertas normas a las que las urbes deben someterse en caso de querer recibir ayuda económica de la institución financiera internacional.

a.4) Participación de Barcelona en la C40

La ciudad de Barcelona forma parte de la red C40, y una de las mayores influencias de esta red en la capital catalana se puede observar a través del Plan Clima. Prueba de ello es que, en abril de 2018, Mark Watts —director ejecutivo del Grupo de Liderazgo Climático C40— escribe un texto dirigido a la alcaldesa de Barcelona Ada Colau que se ha incorporado en el Plan Clima y en el que afirma que «El objetivo del C40 es que cada ciudad que forma parte de este C40 haya desarrollado y haya empezado a desplegar un

¹²⁰ *Ibid.*, p. 262.

¹²¹ *Ibid.*, p. 263.

plan de acción sobre el clima antes del año 2020, que propiciará que se emprendan acciones en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París y que trata tanto la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero como la adaptación a las consecuencias del cambio climático». ¹²² Este plan que está previsto que desarrolle cada ciudad integrante de la red es, en el caso de Barcelona, el Plan Clima. Así, el hecho de formar parte de la C40 implica que la urbe planifique una serie de acciones encaminadas a la mitigación del cambio climático y a la adaptación de la ciudad ante este fenómeno.

Igualmente, en el mismo escrito, Watts detalla: «Con el apoyo de nuestras ciudades, hemos desarrollado una estrategia de planificación de la acción sobre el clima que describe los componentes esenciales de un plan de acción sobre el clima que tiene que ser compatible con los objetivos del Acuerdo de París. Con gusto puedo confirmar que hemos revisado el Plan CLIMA de Barcelona y hemos determinado que cumple los requisitos de esta estrategia de planificación de la acción sobre el clima. (...) Con toda seguridad otras ciudades de todo el mundo se van a inspirar en su liderazgo. Con mucho gusto vamos a seguir apoyando a Barcelona a medida que avanza en el despliegue del Plan CLIMA» ¹²³. Por ende, las ciudades integrantes en el Grupo de Liderazgo Climático C40 han contribuido a la creación de una estrategia para planificar la acción climática de las urbes, en consonancia con las metas planteadas en el Acuerdo de París. Además, el director ejecutivo de la red afirma que, tras revisar el Plan Clima de Barcelona, se ha constatado que es un plan que está diseñado conforme a las necesidades de esta gran estrategia de la red. Pero no solo eso: garantiza que la C40 continuará dando apoyo a la capital catalana para poner en marcha el plan e implementarlo a nivel local, además de afirmar que servirá de inspiración para otras urbes.

Esto es un claro ejemplo de las relaciones que se establecen entre las ciudades miembro de estas redes y la propia estructura de la red: se trata de un intercambio de información y buenas prácticas bidireccional, entre la ciudad y la estructura, que luego traslada también al resto de ciudades integrantes la información pertinente para que se inspiren con ella, la contrasten y vean si pueden aplicarla en su caso particular. Barcelona, con sus medidas, ayuda a la red a inspirar a otras ciudades, algo que nos han confirmado en la entrevista con una técnica del departamento de Relaciones Internacionales del

¹²² *Plan Clima*, Barcelona, 2018, disponible en: http://lameva.barcelona.cat/barcelona-pel-clima/sites/default/files/documents/esp_plan_clima.pdf, p. 4.

¹²³ *Ibid.*, p. 4.

Ayuntamiento: «Compartimos nuestra experiencia y animamos a otras ciudades a hacer lo mismo. El Plan ha sido explicado y presentado a las redes de ciudades e instituciones internacionales como C40, ICLEI, 100RC, CGLU y ONU-Hábitat, aprovechando eventos como la Semana del clima de Barcelona y los eventos: C40 Talks, Conferencia científica, Mujeres por el clima, Semana de la resiliencia; Congreso de transición energética; luego a través de talleres C40, reuniones, seminarios web y visitas de estudio. También hemos participado y presentado el Plan Clima en el Congreso Mundial de ICLEI el junio de 2018 en Montreal, durante la COP23 en Bonn y la COP24 en Katowice»¹²⁴. La red, por su parte, ayuda a la ciudad a seguir adelante con estas propuestas, además de proporcionarle otros datos que también pueden servirle de inspiración y tener un impacto directo en la capital catalana, como en el siguiente caso: «Como resultado de compartir información entre pares a través de la Red de Planeamiento del Uso del Suelo, así como con el uso de materiales y las mejores prácticas proporcionadas por Washington DC, Barcelona ha desarrollado un nuevo programa de formación para su departamento de urbanismo sobre cómo integrar elementos de sostenibilidad en su trabajo que los planificadores estaban llevando a cabo en la ciudad. Además, usando la estructura institucional exitosa del Equipo Verde de Washington DC, Barcelona está creando un grupo similar para asegurar una mayor participación y educación continua del personal de planificación urbana de la Ciudad»¹²⁵.

Por lo tanto, a través de esta red, Barcelona puede mantener relaciones con múltiples grandes ciudades de todo el planeta, mediante las cumbres bianuales y también por medio de los grupos de trabajo antes mencionados. Estas relaciones se traducen en un intercambio de datos que hacen posible la implementación de estrategias para luchar contra el cambio climático desde el nivel local, que ya han sido exitosas en alguna otra ciudad y ahora se replican y/o se adaptan a Barcelona.

Igualmente, cabe destacar la implicación de Barcelona en la organización de las ‘C40 Talks: Cities Getting The Job Done’, que tuvieron lugar en noviembre de 2018 en la capital catalana. Organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona, Fira Barcelona y la C40, estas charlas internacionales reunieron a «mayors, business leaders, influencers and internationally renowned climate experts and journalists to explore how cities are setting

¹²⁴ Ver Anexo.

¹²⁵ Recuperado de http://c40-production-images.s3.amazonaws.com/other_uploads/images/752_2016_Spanish_Global_Initiatives_Factsheet_%28US_Letter%29.original.pdf?1475252269

the agenda for a better tomorrow»¹²⁶. Así, este evento brindó la oportunidad de congregarse a alcaldes, líderes empresariales, personas influyentes y periodistas y expertos sobre el clima de renombre internacional para hablar sobre las acciones innovadoras que se están planificando y llevando a cabo en las urbes europeas con el objetivo de ayudar a cumplir con las metas del Acuerdo de París y de hacer que el aire que respiran los ciudadanos sea más limpio, a través de la Declaración de Calles Verdes y Saludables —un texto elaborado por medio de la C40 por el que «los alcaldes se comprometen a adquirir exclusivamente autobuses con cero emisiones a partir de 2025 y a garantizar que importantes zonas de sus ciudades sean cero emisiones para 2030»¹²⁷. Este tipo de eventos internacionales, además de promover el diálogo entre los miembros de la red y otras personalidades influyentes en el ámbito del cambio climático y la acción de las ciudades, van muy en línea de lo que comentamos en anteriores apartados en lo que se refiere a la proyección internacional de las ciudades por medio de la organización de eventos internacionales.

Finalmente, y para concluir con el caso de estudio de la C40, es interesante destacar que, según David J. Gordon y Craig A. Johnson, «A report issued jointly by the C40 and Arup [1] documents ‘228 global cities, representing 436 million people, [that have] set greenhouse gas reduction goals and targets amounting to a cumulative reduction of 13 GtCO₂e by 2050’. (...) NAZCA — the Non-State Actor Zone for Climate Action established by the UNFCCC Secretariat in 2014 — reported 11 615 climate change commitments as of 2016. In each of these, the vast majority of reporting cities do so as a function of their city-network commitments»¹²⁸. Por lo tanto, la C40 nos ayuda a obtener datos para poder medir mejor el impacto de las ciudades en lo que se refiere a la acción climática —una acción muy vasta y ambiciosa, si tenemos en cuenta estos datos que nos hablan de la intención de lograr una reducción acumulativa de 13 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono en el año 2015— y, además, motiva a las ciudades a lograr este impacto a través de sus compromisos como miembros de la red. Sin lugar a dudas, si tenemos en cuenta todo esto, el impacto de las acciones climáticas de las ciudades a nivel global que se consigue a través de su organización en red es muy significativo.

¹²⁶ C40 Events, C40 Talks: Cities Getting The Job Done. Recuperado de <https://www.c40.org/events/c40-talks-cities-getting-the-job-done>

¹²⁷ Recuperado de https://www.c40.org/press_releases/who-air-quality-spa

¹²⁸ GORDON, DAVID J. y JOHNSON, CRAIG A., “City-networks, global...”, *op. cit.*, p. 36.

A continuación, examinaremos el caso del Global Covenant of Mayors for Climate and Energy, como segundo caso de estudio de estructura en red en la que participa Barcelona.

b) Global Covenant of Mayors for Climate and Energy

El segundo caso de estudio que analizaremos es el Global Covenant of Mayors for Climate and Energy (GCoM), que también es de gran interés para el tema que nos ocupa porque es el resultado de la fusión de dos vastas iniciativas, impulsadas principalmente por dos grandes organizaciones internacionales: por un lado, la Comisión Europea y, por el otro, las Naciones Unidas. Así pues, para examinar de cerca cómo funciona esta iniciativa y la participación de la ciudad de Barcelona en ella, primero habrá que observar cada una de estas dos iniciativas separadas que finalmente se fusionaron para crear un ente gigantesco. A continuación, veremos el proceso de fusión que llevaron a cabo y, finalmente, analizaremos la participación de Barcelona en la iniciativa resultante.

b.1) El Covenant of Mayors

En primer lugar, nos centraremos en el Covenant of Mayors, que fue creado en 2008 por la Comisión Europea. Se diseñó con el objetivo de alcanzar las metas de la Iniciativa 20-20-20, centrada en la consecución de tres grandes objetivos: «20% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (en relación con los niveles de 1990), 20% de energías renovables en la UE, 20% de mejora de la eficiencia energética»¹²⁹. T. Lee y H. Y. Jung explican que las principales actividades del Covenant of Mayors —al que incluye dentro de su clasificación de distintas *city-to-city (C2C) transnational networks*, o redes transnacionales de ciudad a ciudad— son «networking, lobbying, target, monitoring, research»¹³⁰. Así pues, se trata de una red dedicada a funciones que no se limitan a la información y a compartir buenas prácticas: también lleva a cabo acciones de monitoreo, investigación y cabildeo.

N. Oddone *et al*, por su parte, comentan los cuatro grandes pilares sobre los que se sostiene el Covenant of Mayors, algo que nos permite entender mejor su esencia y sus fundamentos: «el punto de partida de la iniciativa implica reconocer que: a) los gobiernos locales y regionales comparten la responsabilidad de la lucha contra el calentamiento global con los gobiernos nacionales y, por lo tanto, deben comprometerse

¹²⁹ Comisión Europea, Acción por el Clima. Paquete de medidas sobre clima y energía hasta 2020. Recuperado de: https://ec.europa.eu/clima/policies/strategies/2020_es

¹³⁰ LEE, T. y JUNG, H. Y., “Mapping city-to-city...”, *op. cit.*, p. 103.

independientemente de los compromisos asumidos por otras partes; b) las ciudades y pueblos son directa o indirectamente responsables (...) de más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso de energía en las actividades humanas; c) los compromisos de la UE de reducir sus emisiones –así como los de la comunidad internacional– sólo podrán lograrse si son compartidos por los agentes locales interesados, la ciudadanía y sus asociaciones; y d) los gobiernos locales y regionales, en calidad de administraciones más cercanas a la ciudadanía, deben liderar la acción y servir como ejemplo»¹³¹. Por lo tanto, este pacto hace hincapié en el importante papel de los gobiernos locales a la hora de buscar e implementar soluciones centradas en la lucha contra el cambio climático y en la reducción de las emisiones de GEI, además de subrayar también su parte de responsabilidad en esta problemática y su idoneidad para ponerse al frente de las soluciones que pueden encontrarse, por ser administraciones con una gran proximidad a los habitantes de las ciudades.

Igualmente, N. Oddone *et al* destacan de este pacto que tiene «el propósito de concatenar las acciones locales para alcanzar las metas establecidas –no sólo en el Paquete Energía de la Unión Europea sino también en el Protocolo de Kyoto–, ha brindado a los gobiernos el apoyo necesario para la implementación de políticas destinadas a emplear fuentes de energía renovable, mejorar la eficiencia energética y avanzar en la mitigación de los efectos del cambio climático»¹³². Así pues, este pacto se creó en su inicio con el objetivo de agrupar las iniciativas locales diseñadas con la intención de materializar las metas de Kyoto y del Paquete de Energía de la UE, y ha representado una asistencia clave para distintos gobiernos en lo que se refiere a la puesta en marcha de políticas dirigidas hacia la mitigación del cambio climático, eficiencia energética y transición hacia las renovables.

Los mismos autores se hacen eco de Beltrán y Strangis (2014) para añadir un punto de gran interés sobre el pacto. Afirman que «aunque es una iniciativa surgida en el marco de la Unión Europea sus efectos trascienden al ámbito internacional (...) porque las acciones desarrolladas para combatir el cambio climático redundan en beneficio del planeta con efectos extrafronterizos (...), dado que el Pacto está abierto a entidades locales de terceros países, no solamente de países vecinos (...), porque las acciones desarrolladas a partir del Pacto contribuyen a la salvaguarda del medio ambiente que es un bien protegido por una

¹³¹ ODDONE, N., *et. al.*, “Paradiplomacia...”, *op. cit.*, pp. 342-343.

¹³² *Ibid.*, p. 343.

norma imperativa»¹³³. Por lo tanto, se trata de un instrumento que, a través de los esfuerzos locales, busca un alcance internacional.

Igualmente, queremos destacar que, como afirman N. Oddone *et al*, «el Pacto de Alcaldes contra el Cambio Climático nace desde una perspectiva de arriba-abajo (*top down*) propuesta por la Comisión Europea»¹³⁴. Así, se sigue la línea de otras iniciativas climáticas impulsadas a nivel internacional como el Protocolo de Kyoto, en el que los objetivos de reducción de emisiones también seguían una perspectiva *top down* (eran, por lo tanto, objetivos dados desde arriba, de forma rígida). Esto se puede ver, por ejemplo, con la revisión que la Comisión Europea hace de los planes de los integrantes del Covenant of Mayors. Debe aprobarlos y velar por que tengan coherencia con los objetivos fijados en el Covenant; de lo contrario, no podrán optar a financiación del Banco Europeo de Desarrollo, algo que puede atraer a muchas ciudades a querer sumarse al Covenant, tal como nos explica H. Philipp Aust: «the European Commission has helped to set up the so-called ‘Covenant of Mayors’, a scheme under which cities and municipalities in the EU and beyond can sign up to produce ‘Sustainable Energy Action Plans’. These plans are then monitored by the Commission and – if they are in compliance with the goals of the Covenant – give privileged access to funding by the European Development Bank»¹³⁵. Barcelona se sumó al pacto en 2008, igual que en 2015 también se sumó a la segunda iniciativa que observaremos a continuación: el Compact of Mayors.

b.2) El Compact of Mayors

Puesto en marcha en 2014, el Compact of Mayors es una iniciativa promovida por Naciones Unidas y tres entes formados en gran medida por gobiernos locales: la C40, CGLU e ICLEI (Local Governments for Sustainability o Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, fundado en 1990¹³⁶).

En la página web de la C40, lo encontramos definido de la siguiente forma: «The Compact of Mayors is an agreement by city networks – and then by their members – to undertake a transparent and supportive approach to reduce city-level emissions, to reduce vulnerability and to enhance resilience to climate change, in a consistent and

¹³³ ODDONE, N., *et. al.*, “Paradiplomacia...”, *op. cit.*, p. 343.

¹³⁴ *Ibid.*, p. 341.

¹³⁵ PHILIPP AUST, H., “Shining Cities...”, *op. cit.*, p. 264.

¹³⁶ Datos extraídos de <http://sams.iclei.org/es/quienes-somos/el-iclei.html>

complimentary manner to national level climate protection efforts»¹³⁷. Por lo tanto, se trata de una herramienta complementaria a los esfuerzos nacionales en lo que se refiere a la mitigación del cambio climático y a los esfuerzos de adaptación a este fenómeno, articulada en torno a las redes de ciudades y sus miembros, para reforzar la acción nacional en este sentido. H. Philipp Aust nos habla de su funcionamiento: «Under this scheme, it is envisaged that the best practices of a variety of different city networks are joined. City networks and their members are expected to commit to certain levels of greenhouse gas reductions and to publish this information annually. This is labelled as a compliance mechanism, thus indicating that there is a fine line between the informality and voluntarism underlying this initiative and a more compelling form of governance which strives to hold cities to their commitments»¹³⁸. Esta estructura vertebrada alrededor de los compromisos de las ciudades, voluntarios¹³⁹ y ambiciosos, con el objetivo de reducir las emisiones de GEI y de aumentar la resiliencia al cambio climático recuerda al funcionamiento del Acuerdo de París. Si el Covenant of Mayors tenía una perspectiva *top down*, de arriba abajo, el Compact of Mayors, con este establecimiento de compromisos voluntarios, nos muestra una perspectiva opuesta, *bottom up*, de abajo arriba, mucho más similar al enfoque del Acuerdo de París.

Además, igual que ocurre en este tratado internacional, en el Compact of Mayors también se contempla la información sobre los logros de las partes como un pilar fundamental del acuerdo, necesario para su buen funcionamiento (ya que esta total transparencia contribuye a hacer que las partes vean que las otras también están actuando para alcanzar las metas del acuerdo, a inspirarse y a motivarse, así como a cumplir con sus compromisos —quizás en algunos casos movidas por la presión de la opinión pública). H. Philipp Aust afirma al respecto: «the pressure is mounting for localities to join this club if they do not wish to be perceived as outsiders of a newly emerging part of the climate change regime complex (...) The UN Mayors Cities Compact in itself does not offer financial incentives or cannot leverage power in the form of imposing sanctions. However, due to the connections between, for instance, C40 and the World Bank, it becomes attractive for cities to join this programme. If they miss out, they also miss out on privileged access to

¹³⁷ The Compact of Mayors, Goals, Objectives and Commitments. Recuperado de <https://www.c40.org/researches/compact-of-mayors>

¹³⁸ PHILIPP AUST, H., “Shining Cities...”, *op. cit.*, pp. 263-264.

¹³⁹ Tal como nos explica la página web de C40: «The Compact of Mayors builds on the ongoing efforts of Mayors that increasingly set ambitious, voluntary city climate commitments or targets for greenhouse gas (GHG) emissions reduction». Recuperado de <https://www.c40.org/researches/compact-of-mayors>

funding»¹⁴⁰. Por lo tanto, existe una especie de presión para ingresar en estas alianzas de ciudades relacionada con el hecho de que las metrópolis no quieren ser percibidas como entes que se quedan al margen del complejo tablero de ajedrez del mundo internacional y, además, las urbes en general ven, en esta iniciativa, una oportunidad única que puede proporcionarles beneficios y fondos procedentes, por ejemplo, del Banco Mundial.

b.3) Fusión de ambas iniciativas

En junio de 2016, pocos meses después de la firma del Acuerdo de París, se produce la fusión del Compact of Mayors y el Covenant of Mayors para dar lugar al Global Covenant of Mayors for Climate and Energy. Esto nos demuestra que las iniciativas globales en relación con el clima se van multiplicando e intentan agrupar a un número cada vez mayor de actores. De hecho, en una nota de prensa de la Comisión Europea en la que se informa de este acontecimiento se afirma lo siguiente: «The launch of the Global Covenant of Mayors for Climate and Energy comes six months after the historic Paris climate change conference, where cities were crucial voices in shaping and advocating for a strong global agreement, and is a historic and powerful response by the world's local leaders to the urgent climate challenge»¹⁴¹. Por lo tanto, se reconoce abiertamente el importante peso de las ciudades en las negociaciones de París y se afirma que el GCoM constituye una potente acción, desde los entes municipales, para hacer frente a los desafíos climáticos actuales, que vemos que cada vez cobran un protagonismo más relevante en la agenda mundial.

La propia página web del GCoM lo define como «the world's largest coalition of cities fighting climate change»¹⁴² y explica cuál es su objetivo principal: «Together, we're working towards a resilient and low-emission society»¹⁴³. Así pues, esta gigantesca coalición de urbes obra con la finalidad de conseguir que las emisiones de la sociedad sean bajas y que su resiliencia sea alta para afrontar los retos climáticos del momento presente y futuro. Los datos avalan su afirmación en lo que se refiere al gran tamaño que la caracteriza: actualmente 9209 ciudades forman parte del GCoM¹⁴⁴, y la capital catalana se encuentra entre estas urbes.

¹⁴⁰ PHILIPP AUST, H., "Shining Cities...", *op. cit.*, p. 272.

¹⁴¹ Comisión Europea, Press Release Database. Recuperado de https://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-2247_en.htm

¹⁴² Global Covenant of Mayors for Climate & Energy, About Us. Recuperado de <https://www.globalcovenantofmayors.org/about/>

¹⁴³ *Ibid.*

¹⁴⁴ Datos extraídos de <https://www.globalcovenantofmayors.org/our-cities/>

En este momento, la región del mundo con más ciudades que participan en el GCoM es la que abarca el territorio de la Unión Europea y Europa Occidental, con un total de 7.908 ciudades. La sigue de lejos la región de Europa del Este y Asia Central, con 414 ciudades sumadas a la coalición. A continuación, están la región de América Latina y el Caribe, con 353 ciudades participantes; Norteamérica, con 188; África subsahariana, con 138; el Sudeste Asiático, con 69; Oriente Medio y el Norte de África, con 53; Asia oriental y Oceanía, con 35 en cada región; y, finalmente, Asia meridional, con 16 ciudades sumadas a la iniciativa¹⁴⁵.

Esta coalición impulsa y motiva «ambitious, locally relevant solutions in sectors where cities can have the greatest impact. These cities register, implement, and monitor their strategic action plans and make information on their efforts and results publicly available»¹⁴⁶. Por lo tanto, en su funcionamiento es muy relevante la puesta a disposición, de forma pública, de los progresos y los resultados de cada plan de acción, tal como hemos visto que ya pasaba con el Compact of Mayors.

El GCoM consta de un consejo de administración formado por diez alcaldes y representantes locales, «acting as representatives of core partner networks and providing regionally specific perspectives – thus ensuring that the Global Covenant of Mayors for Climate & Energy is truly led by mayors»¹⁴⁷. El consejo de administración del GCoM está copresidido por Maroš Šefčovič —vicepresidente de la Comisión Europea— y por Michael Bloomberg —antiguo alcalde de la ciudad de Nueva York, enviado especial del secretario general de Naciones Unidas para la acción climática y, como hemos visto más arriba, presidente también del consejo de administración de la C40. Cabe destacar igualmente que la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, también forma parte de este consejo de administración del GCoM —además de ser presidenta, como ya hemos dicho, de la C40. Por lo tanto, estos dos entes no solamente comparten la voluntad de facilitar la cooperación entre ciudades para actuar contra el cambio climático, sino que también comparten en parte el liderazgo político que las mueve. Asimismo, la vicepresidenta del GCoM es Christiana Figueres, antigua secretaria ejecutiva de CMNUCC (Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)¹⁴⁸. Por ende, la Comisión Europea y las Naciones Unidas —entes que estaban detrás de la creación de las dos iniciativas que,

¹⁴⁵ Datos extraídos de <https://www.globalcovenantofmayors.org/our-regions/>

¹⁴⁶ Global Covenant of Mayors for Climate & Energy, About Us. Recuperado de <https://www.globalcovenantofmayors.org/about/>

¹⁴⁷ *Ibid.*

¹⁴⁸ Datos extraídos de <https://www.globalcovenantofmayors.org/about/>

fusionadas, originaron el GCoM— siguen conservando una influencia y presencia destacada en esta coalición mundial de ciudades.

El secretariado mundial del GCoM está situado en Bruselas, y el trabajo de la coalición se ha dividido en varios grupos regionales/nacionales con el objetivo de «maximize both local and global perspectives»¹⁴⁹.

Del mismo modo, el GCoM ha puesto en marcha tres grandes iniciativas que nos ayudan a entender el trabajo que lleva a cabo:

1. La primera es la llamada Innovate4Cities, y se enfoca en la investigación y la innovación en lo que se refiere a las ciudades para que puedan aumentar su acción climática y los impactos derivados de esta acción.
2. La segunda lleva el nombre de Data4Cities, y está centrada en un uso de los datos que permita analizar el desarrollo del cambio climático y sus causas, con el objetivo de informar las estrategias climáticas e impulsar la acción climática local a través de sus evidencias.
3. La tercera se conoce como Invest4Cities, y se concentra en la movilización de asistencia técnica y financiera necesaria para que las ciudades puedan optar a fondos destinados al refuerzo de su acción climática.

Del mismo modo, debemos destacar que el GCoM cuenta con otros socios fundadores remarcables, además de los ya mencionados en la creación del Covenant of Mayors y el Compact of Mayors (la Comisión Europea, Naciones Unidas, ICLEI, CGLU y la C40). Se trata de Bloomberg Philantropies, del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, de Eurocities, de Energy Cities, del Comité Europeo de las Regiones, de UN Hábitat, de la Alianza por el Clima y de la Federación Europea de Agencias y Regiones para la Energía y el Medio Ambiente. Asimismo, cuenta con socios para la presentación de informes y datos, como la CMNUCC, NAZCA o la CDP (Carbon Disclosure Project). Y, finalmente, como socios patrocinadores destacan el Banco Mundial, The Climate Group o WWF, entre otros¹⁵⁰.

¹⁴⁹ Global Covenant of Mayors for Climate & Energy, About Us. Recuperado de <https://www.globalcovenantofmayors.org/about/>

¹⁵⁰ Datos extraídos de <https://www.globalcovenantofmayors.org/about/>

b.4) Participación de Barcelona

Sabemos que la ciudad de Barcelona participa dentro del Global Covenant of Mayors for Climate and Energy gracias a la página web del ayuntamiento de la capital catalana, que lo menciona dentro del apartado «Barcelona por el Clima». En concreto, habla de ello en un subapartado llamado «Compromisos Internacionales» en el que, entre otros, se enumera el GCoM y se da una breve descripción de esta iniciativa: «El Pacto Mundial de los Alcaldes por el Clima y la Energía reagrupa formalmente el Pacto de Alcaldes (Compact of Mayors) y el Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía de la Unión Europea (Covenant of Mayors), las dos iniciativas principales del mundo de las ciudades y gobiernos locales para avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima, y para demostrar el impacto global de la acción local»¹⁵¹.

Igualmente, el sitio web del GCoM presenta una página dedicada a cada una de sus ciudades participantes. En el caso de Barcelona, se nos muestran varios datos interesantes, desde las emisiones anuales de GEI de las que es responsable (2.822.928) hasta los riesgos más importantes que la amenazan, relacionados con el clima —como, por ejemplo, dos riesgos que categoriza como amenazas con una gran probabilidad de que se produzcan: tormentas y viento muy fuerte, así como escasez de agua y sequía. Asimismo, también lista otras amenazas graves que pueden producirse a corto plazo, como las inundaciones y el aumento del nivel del mar, las precipitaciones extremas, las altas temperaturas extremas, los riesgos biológicos y los cambios químicos¹⁵².

Además, en esta página se proporciona un enlace al Plan Clima de la capital catalana, se muestran cuáles son los elementos o sectores que provocan las emisiones en la ciudad (principalmente, los edificios y el transporte, en un 61 % y un 36 %, respectivamente) y, finalmente, nos muestra la fase en la que se encuentra la urbe en lo que se refiere a la mitigación (en la que ya ha alcanzado las fases de inventario, objetivo y plan), la adaptación (en la que ya ha alcanzado la fase de evaluación y plan) y el acceso a la energía (no se ha alcanzado todavía ninguna fase)¹⁵³.

Toda esta información está disponible también sobre las demás ciudades que se han sumado al GCoM, algo que para todas sus integrantes puede resultar muy útil para consultar otros planes de acción climática que puedan servir de inspiración y para

¹⁵¹ Compromisos internacionales, Barcelona por el Clima: Ecología, Urbanismo y Movilidad. Recuperado de: <https://www.barcelona.cat/barcelona-pel-clima/es/compromisos-climaticos/compromisos-internacionales>

¹⁵² Datos extraídos de <https://www.globalcovenantofmayors.org/cities/barcelona/>

¹⁵³ *Ibid.*

encontrar lugares que tengan sus mismos riesgos y potencialidades, con los que pueda abrirse la posibilidad de cooperar.

De este modo, y a través de estos casos de estudio, podemos ver que la cooperación en red de las ciudades tiene múltiples ventajas, algo que también ha destacado la técnica de Relaciones Internacionales del Ayuntamiento de Barcelona que hemos entrevistado: «La cooperación internacional descentralizada ciudad-ciudad es una cooperación más directa y sobre asuntos concretos; [Las] Ciudades actuales tenemos problemas comunes que se tienen que abordar con las acciones coordinadas, como por ejemplo ODS-s, Emergencia Climática, espacios públicos de calidad, conectividad, resiliencia, etc. compartiendo acciones i conocimiento con el objetivo de afrontar los retos»¹⁵⁴. Sin embargo, no todo lo que tiene que ver con la participación en estas redes son ventajas. La misma técnica del Ayuntamiento de Barcelona entrevistada comenta que «En algunas ocasiones no se llega a poder dar respuesta a todas las peticiones de múltiples ciudades»¹⁵⁵. Al respecto, V. Marx también comenta que «La voluntad de estar en todas partes ha tenido un aspecto negativo (...) nunca se supo presentar de forma estructurada y ordenada lo que se realizó y el porqué. El problema consiste en que hoy no hay una prioridad clara de lo que se quiere»¹⁵⁶. Por lo tanto, existen tanto ventajas como inconvenientes derivados de la participación en redes internacionales de ciudades por parte de los municipios, una opción que debería calibrarse detenidamente antes de elegir si se pasa a tomar parte o no en alguna de estas iniciativas.

¹⁵⁴ Ver Anexo.

¹⁵⁵ Ver Anexo.

¹⁵⁶ MARX, V., “Las ciudades...”, *op. cit.*, p. 120.

4. Conclusiones

Tras haber examinado la evolución del papel cada vez más relevante de las ciudades en el marco de la protección internacional del medio ambiente por medio del caso de Barcelona, de sus competencias tanto en materia de las actividades de proyección exterior como de medio ambiente y de su participación en las redes internacionales de ciudades, podemos formular varias observaciones:

1. **Las ciudades se han convertido en actores con papel e influencia importantes en el panorama internacional.** Los Estados y las Organizaciones Internacionales ya no son los únicos actores con un papel y una influencia predominantes dentro del panorama de las Relaciones Internacionales. Las ciudades, durante las últimas décadas, han evitado quedarse en un segundo plano y han pasado a liderar iniciativas internacionales vinculadas con temas de gran actualidad en la agenda mundial, como el cambio climático, con unos efectos y una influencia notorios.

Barcelona ha mostrado una actividad muy extensa en este sentido. Desde la celebración de los Juegos Olímpicos en 1992, no ha dejado de promover actividades de proyección exterior para tener presencia en el escenario internacional y poder beneficiarse de una imagen cosmopolita y abierta. Ha creado y tejido varias alianzas con ciudades de todo el globo, llegando a ser sede de algunas de ellas (como en el caso de CGLU), sin importar los aspectos más vinculados a la política de partidos. Así, se han podido dar alianzas entre urbes de ideologías similares, pero también distintas, destinadas a trabajar en ámbitos de interés de estas ciudades.

Estas alianzas internacionales de ciudades han proporcionado las herramientas necesarias a la capital catalana para mantener relaciones internacionales de primer orden, sin necesidad de depender de las jerarquías tradicionales propias de los Estados o de algunas Organizaciones Internacionales. En estas redes, las ciudades pueden optar por participar o no, pueden asumir compromisos de forma voluntaria y pueden beneficiarse de la ayuda de otras ciudades y de las herramientas de las que dispone la propia red.

2. **La cooperación entre ciudades responde a la globalización que caracteriza la sociedad internacional actual: retos globales requieren respuestas en cooperación.** En un mundo interconectado, las ciudades están interesadas en cooperar de igual a igual con otras que tengan intereses parecidos, para lograr metas comunes.

En una Tierra cada vez más poblada y con una cantidad muy significativa de personas que habitan en las urbes —una tendencia al alza—, no resulta extraño que los municipios quieran afrontar de la mejor manera posible los impactos del cambio climático y que quieran adaptarse a este fenómeno sin precedentes en la historia de la humanidad. Por ello, la cooperación en red brinda recursos muy valiosos a las ciudades en materia climática: por medio de las redes internacionales de ciudades, las urbes pueden inspirarse con las buenas prácticas de sus semejantes, servir de inspiración, conseguir fondos y poner en marcha medidas que, muchas veces, superan la ambición estatal.

3. **La proximidad al ciudadano caracteriza la cooperación internacional de las ciudades.** Las ciudades son entidades más pequeñas que los Estados (tanto en territorio como en población), dirigidas normalmente por una única administración, con un vínculo muy directo con la población que las habita, y esto podría explicar por qué es más fácil que asuman compromisos climáticos más elevados que los propios Estados. En un Estado, suele haber varias administraciones que intervienen en el proceso de la toma de decisiones (en España, por ejemplo, tenemos el gobierno central, el autonómico, las diputaciones provinciales...) y hay múltiples intereses en juego que se contemplan a la hora de articular políticas climáticas como, por ejemplo, los de las empresas relacionadas con los combustibles fósiles. A nivel local, se nota más la influencia directa de los vecinos y vecinas, que respiran el aire contaminado o limpio día tras día, que padecen las olas de calor, etc., y que se quejan de ello y presionan para adaptar las ciudades a sus necesidades. Las urbes han sabido aprovechar esta situación para tirar adelante sus iniciativas y plasmarlas en planes de acción climática tan ambiciosos como el Plan Clima, en el caso de Barcelona.
4. **El plan clima es la contribución de Barcelona a la lucha contra el cambio climático.** Aunque el hecho de adherirse al Acuerdo de París dependa exclusivamente de los Estados (u Organizaciones Internacionales, como en el caso de la Unión Europea), se ha visto que las ciudades tienen la voluntad de emprender acciones decisivas que reduzcan las emisiones y aumenten su resiliencia al cambio climático. El Plan Clima así lo demuestra y podríamos considerarlo como un complemento a la acción internacional de los Estados plasmada en París. Se trata de un esfuerzo complementario al que se realiza a nivel estatal, de un actor local, la ciudad de Barcelona, para sumar con su acción al cometido de los Estados en las reducciones de emisiones, en la mitigación y la adaptación frente al cambio climático.

Los objetivos del Plan Clima están muy en línea con los de París, aunque son más concretos y cuantificables, algo que no es extraño si pensamos en esta proximidad de la administración que los propone con su ciudadanía. No es nada sencillo establecer objetivos mundiales (como el de mantener el aumento de la temperatura global a, como máximo, 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales), ya que la multiplicidad de actores que intervienen para lograrlos es tal que existen muchas variables que pueden modificar sustancialmente los resultados esperados. En cambio, a nivel local las cosas pueden concretarse más, y el hecho de que ya haya un gran número de ciudades comprometidas con ambiciosos objetivos climáticos ha impulsado que otras muchas también quieran implicarse y participar en estas redes que abordan problemáticas ambientales.

5. La proyección exterior de las ciudades sirve también intereses particulares que no siempre encuentran la respuesta deseada.

Evidentemente, no todas estas relaciones son altruistas. El hecho de formar parte de grandes redes internacionales de ciudades también brinda a las urbes herramientas de marketing verde de ciudad, algo que puede ayudarlas a proyectar una imagen sostenible, vanguardista, moderna y abierta con el objetivo de atraer inversiones, talento, recursos, de estar en el centro de los debates, de participar en ellos, de incidir en la agenda política según sus propios intereses y de distraer la atención de algunos problemas que puedan generar insatisfacción entre los vecinos. Del mismo modo, participar en redes internacionales de ciudades no proporciona solamente ventajas: también existe algún inconveniente al respecto. En las ciudades, como en el caso de Barcelona, puede imperar cierta desorganización y poca claridad en cuanto a las prioridades de redes, a la acción que llevan a cabo e incluso a la legitimidad que aportan estas redes. Al tener una estructura tan horizontal, en la mayoría de los casos no queda muy claro quién hay detrás de su organización, cómo se coordinan y organizan y si son totalmente transparentes o no.

Sea como fuere, es innegable que la participación de Barcelona en las redes internacionales de ciudades por el clima ha tenido un impacto en su territorio y, al mismo tiempo, le ha permitido proyectar una imagen internacional destacada, participar en reuniones de alto nivel e interactuar con actores tan influyentes en el panorama internacional como la Comisión Europea o las Naciones Unidas.

5. Bibliografía y documentación

Artículos en revistas especializadas

ACUTO, M. y RAYNER, S., “City networks: breaking gridlocks or forging (new) lock-ins?”, *International Affairs*, vol. 92, núm. 5, 2016, pp. 1147-1166.

CASADO RAIGÓN, R., *Derecho internacional*, 3.^a ed., Tecnos, Madrid, 2017.

BELTRÁN DE FELIPE, M., “La internacionalización de las ciudades (y del régimen municipal)”, *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, núm. 305, 2007, pp. 57-83.

CÓRDOBA HERNÁNDEZ, R., “Incidencia de las competencias municipales en el Cambio Climático”, *Boletín CF+S*, núm. 47/48, 2011, pp. 7-73.

CORNAGO PRIETO, N. “Diplomacia, paradiplomacia y redefinición de la seguridad mundial: dimensiones de conflicto y cooperación”. En: Francisco Aldecoa Luzárraga; Michael Keating (eds.). *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Marcial Pons, Madrid, 2001, pp. 55-78.

GORDON, DAVID J. y JOHNSON, CRAIG A., “City-networks, global climate governance, and the road to 1.5 °C”, *Current Opinion in Environmental Sustainability*, vol. 30, núm. Febrero 2018, pp. 35-41.

KISSAK, R., “Introducción: ciudades y espacios urbanos en la política internacional”, *Revista CIDOB d'afers internacionals*, núm. 104, 2013, pp. 1-12.

LARA PACHECO, R. F. y CERQUEIRA TORRES, O. M., “Las ciudades en la gobernanza global multinivel: una aproximación teórica”, *Si Somos Americanos*, vol. 17, núm. 2, 2017, pp. 43-75.

LEE, T. y JUNG, H. Y., “Mapping city-to-city networks for climate change action: Geographic bases, link modalities, functions, and activity”, *Journal of Cleaner Production*, vol. 182, 2018, pp. 96-104.

MALÉ, J. P. y CORS, C., “Las relaciones ‘internacionales’ de las ciudades y los gobiernos locales: autonomía, especificidad y potencial de cambio”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 104, mayo-agosto de 2015, pp. 49-68.

MARX, V., “Las ciudades como actores políticos en las relaciones internacionales”, Tesis Doctoral, Departament de Ciència Política i de Dret Públic de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2008.

ODDONE, N., RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, H. y QUIROGA BARRERA ORO, M. J., “Paradiplomacia local y transfronteriza como un instrumento de gobernanza ambiental en el Mercosur y la Unión Europea”, *Civitas*, vol. 18, núm. 2, pp. 332-350.

PHILIPP AUST, H., “Shining Cities on the Hill? The Global City, Climate Change, and International Law”, *The European Journal of International Law*, vol. 26, núm. 1, 2015, pp. 255-278.

SETZER, J., “Testing the Boundaries of Subnational Diplomacy: The International Climate Action of Local and Regional Governments”, *Transnational Environmental Law*, vol. 4, núm. 2, 2015, pp. 319-337.

ZAMORA ROSELLÓ, M. R., “Desafíos de los entes locales: un nuevo modelo de gobierno con proyección exterior”, *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, núm. 315-316, enero-agosto 2011, pp. 179-214.

ZERAOUI, Z.; CASTILLO VILLAR, F. R., “La paradiplomacia de la ciudad. Una estrategia de desarrollo urbano”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 65, junio 2016, pp. 225-242.

Documentación

Organización de las Naciones Unidas

1. Resoluciones

Resolución de la Asamblea General 56/206, de 26 de febrero de 2002, relativa al Fortalecimiento del mandato y la condición de la Comisión de Asentamientos Humanos y de la condición, el papel y las funciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

Resolución del Consejo de Administración de ONU-Hábitat 17/18, de 14 de mayo de 1999, relativa a la Cooperación con asociados: papel de las autoridades locales en la labor de la Comisión.

2. Tratados internacionales

Acuerdo de París, París, 12 de diciembre de 2015, disponible en:

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Nueva York, 9 de mayo de 1992, disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

3. Declaraciones

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 1992, disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

4. Recursos

SÁNCHEZ, V. y GUIZA, B., “Glosario de términos sobre medio ambiente”, UNESCO Regional Office for Education in Latin America and the Caribbean (Chile), 1989.

5. Páginas web y documentos en línea

ACNUDH, Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente (ex Experto Independiente sobre los derechos humanos y el medio ambiente). Disponible en:

<https://www.ohchr.org/sp/issues/environment/srenvironment/pages/srenvironmentindex.aspx> [última consulta: 17/11/2019]

Conference of the Parties (COP), UNFCCC. Disponible en:

<https://unfccc.int/process/bodies/supreme-bodies/conference-of-the-parties-cop> [última consulta: 17/11/2019]

Cambio Climático, Naciones Unidas. Disponible en:

<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html> [última consulta: 17/11/2019]

Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre asentamientos humanos (HABITAT II) (3-14 de junio de 1996, Estambul, Turquía). Disponible en:

https://www.un.org/es/events/pastevents/unchs_1996/ [última consulta: 17/11/2019]

Comité Asesor de autoridades locales de las Naciones Unidas (UNACLA). Disponible en: <https://es.unhabitat.org/unacla/>

Objetivos de Desarrollo Sostenible, 11 Ciudades y comunidades sostenibles. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/> [última consulta: 17/11/2019]

UNESCO, Social and Human Sciences, Globalisation, 2017. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/international-migration/glossary/globalisation/> [última consulta: 17/11/2019]

Ayuntamiento de Barcelona

1. Documentos oficiales

Plan Clima, Barcelona, 2018, disponible en: http://lameva.barcelona.cat/barcelona-pel-clima/sites/default/files/documents/esp_plan_clima.pdf

Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, núm. 200, 20 de agosto de 2008, disponible en: http://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/sites/default/files/bo_pcmcid2_1.pdf

2. Páginas web y documentos en línea

Compromisos internacionales, Barcelona por el Clima: Ecología, Urbanismo y Movilidad. Disponible en: <https://www.barcelona.cat/barcelona-pel-clima/es/compromisos-climaticos/compromisos-internacionales> [última consulta: 17/11/2019]

No partimos de cero, Barcelona por el Clima: Ecología, Urbanismo y Movilidad. Disponible en: <http://lameva.barcelona.cat/barcelona-pel-clima/es/no-partimos-de-cero/no-partimos-de-cero> [última consulta: 17/11/2019]

Plan Clima, Ecología, Urbanismo y Movilidad. Disponible en:

<https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/es/que-hacemos-y-porque/energia-y-cambio-climatico/plan-clima> [última consulta: 17/11/2019]

Proyectos Internacionales, Barcelona por el Clima: Ecología, Urbanismo y Movilidad. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/es/con-quien-lo-hacemos/proyectos-internacionales> [última consulta: 17/11/2019]

Redes y asociaciones de ciudades, Barcelona Ciutat Global. Disponible en: <http://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/es/relaciones-internacionales/redes-y-asociaciones-de-ciudades> [última consulta: 17/11/2019]

Alianzas Internacionales

1. Páginas web y documentos en línea

- C40 Cities Climate Leadership Group. Recuperado de: <https://www.c40.org/>
- Compact of Mayors, World Mayors Council on Climate Change. Disponible en: <http://www.worldmayorscouncil.org/initiatives/compact-of-mayors.html> [última consulta: 17/11/2019]
- El Pacto, Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía. Recuperado de: <https://www.pactodelosalcaldes.eu/>

- History of the Global Covenant. Disponible en: <https://www.globalcovenantofmayors.org/about/history-compact-of-mayors/> [última consulta: 17/11/2019]
- La organización, Alianza del clima. Disponible en: <http://www.alianzadelclima.org/sobre-nosotros/la-organizacion.html> [última consulta: 17/11/2019]
- Our pathways, our Approach, ICLEI - Local Governments for Sustainability. Disponible en: https://iclei.org/en/our_approach.html [última consulta: 17/11/2019]

Prensa

- CERRILLO, A., “Las grandes urbes se alían para combatir el cambio climático”, en *La Vanguardia*, Barcelona, 2018. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/natural/20181114/452828857873/c40-julia-lopez-frederic-ximeno-plan-clima.html>
- EFEVERDE, “Barcelona pondrá en marcha 242 acciones para cumplir el Acuerdo de París”, en *Efe Verde*, Barcelona, 2018. Recuperado de: <https://www.efeverde.com/noticias/barcelona-pondra-marcha-242-acciones-cumplir-acuerdo-paris/>

Otros recursos

- Comisión Europea. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/>
- Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado de: <https://www.rae.es/>
- Heidelberg in figures. Disponible en: <https://www.heidelberg.de/english/Home/Life/Heidelberg+in+figures.html> [última consulta: 17/11/2019]

Anexo

Entrevista a Neda Kostandinovic, técnica de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ayuntamiento de Barcelona

- 1- ¿Cree que la participación de Barcelona en las redes internacionales de ciudades relacionadas con el medio ambiente está dando frutos significativos apreciables a nivel local y/o global?
- Barcelona activamente participa en muchas redes de ciudades como C40, ICLEI, Energié-Cités, Eurocities, UCLG, etc. Creemos que es una buena oportunidad para las ciudades el intercambio de buenas prácticas - lo que ofrecen las redes de ciudades. Nos ha servido de fuente de inspiración, y también de reconocimiento de buenas prácticas. Aquí le facilito algunos links con buenas prácticas reconocidas por redes internacionales y otros organismos internacionales:

LINKS:

C40: https://www.c40.org/cities/barcelona/case_studies

Publicació de Cities100 i per categoria:

<https://www.cities100report.com/>

Pla Clima:

https://static1.squarespace.com/static/5d11f3107356b70001d20ff9/t/5d94b595c8f42c5764419420/1570026903229/7-Climate+Action+Planning_.pdf

PAEs:

<https://static1.squarespace.com/static/5d11f3107356b70001d20ff9/t/5d94b82e0da3c91c9ee97820/1570027568200/9-Inclusive+Climate+Action.pdf>

Bcn Energia:

https://static1.squarespace.com/static/5d11f3107356b70001d20ff9/t/5d94b4fca8c5c02062eb7f3e/1570026751237/4-Clean+Energy_.pdf

FAD 2018 - Poblenou "Superblock" receives a mention in European Prize for Urban Public Space

https://ajuntament.barcelona.cat/bombers/en/noticia/el-poblenous-superblock-receives-a-special-mention-at-the-european-prize-for-urban-public-space_679894

Superblocks to the rescue: Barcelona's plan to give streets back to residents.

Article at The Guardian, 17 may 2016

http://www.theguardian.com/cities/2016/may/17/superblocks-rescue-barcelona-spain-plan-give-streets-back-residents?CMP=fb_a-cities_b-gdncities

El Programa A+S entre les "Millors pràctiques de gestió ambiental de l'administració pública"

http://www.ajsosteniblebcn.cat/ca/el-programa-a-s-entre-les-millors-practiques-de-gestio-ambiental-de-l-administracio-publica_124461

- 2- ¿Cómo se lleva a cabo la identificación de las redes internacionales de ciudades más interesantes para decidir en cuáles participa Barcelona?
 - Barcelona es una ciudad de larga tradición de construcción de las redes de ciudades (CGLU, CIDEU, Ciudades educadoras). En las redes de ciudades como ICLEI - con más de 1.200 ciudades miembros, es la red de ciudades referente para los temas de medio ambiente y sostenibilidad - Barcelona tiene la participación activa desde el año 1995 y ha publicado las buenas prácticas en varias ocasiones. En la red C40, el Ayuntamiento de Barcelona es el miembro desde su fundación en 2005. De hecho Barcelona ya estaba implicada cuando inicialmente comenzó diciéndose C20 (porque agrupaba 20 ciudades) y tenía su sede en Londres.

- 3- ¿Qué ventajas ve en esta forma de cooperación (a través de redes internacionales de ciudades) con respecto de otras formas de cooperación más tradicional dentro de las Relaciones Internacionales (Estados, Organizaciones Internacionales...)?
 - La cooperación internacional descentralizada ciudad-ciudad es una cooperación más directa y sobre asuntos concretos.
 - Ciudades actuales tenemos problemas comunes que se tienen que abordar con las acciones coordinadas, como por ejemplo ODS-s, Emergencia Climática, espacios públicos de calidad, conectividad, resiliencia, etc. compartiendo acciones i conocimiento con el objetivo de afrontar los retos.

Link web cooperación internacional:

<https://ajuntament.barcelona.cat/economiatreball/es/justicia-global>

3.2: ¿Cree que plantea algún inconveniente?

- Trabajar en red genera nuevas oportunidades para afrontar los retos urbanos. En algunas ocasiones no se llega a poder dar respuesta a todas las peticiones de múltiples ciudades.

4- ¿Puede pensar en un ejemplo de política local de Barcelona relacionada con el medio ambiente que, a través de la colaboración en red, haya servido para inspirar acciones a nivel internacional?

- El Plan Clima de Barcelona se presentó oficialmente y después de unos meses ha sido aprobado por el Plenario del Ayuntamiento y representa el plan estratégico incluido en nuestro PAM - Plan de Acción Municipal. Compartimos nuestra experiencia y animamos a otras ciudades a hacer lo mismo. El Plan ha sido explicado y presentado a las redes de ciudades e instituciones internacionales como C40, ICLEI, 100RC, CGLU y ONU-Hábitat, aprovechando eventos como la Semana del clima de Barcelona y los eventos: C40 Talks, Conferencia científica, Mujeres por el clima, Semana de la resiliencia; Congreso de transición energética; luego a través de talleres C40, reuniones, seminarios web y visitas de estudio. También hemos participado y presentado el Plan Clima en el Congreso Mundial de ICLEI el junio de 2018 en Montreal, durante la COP23 en Bonn y la COP24 en Katowice.
- Superilles (Superblocks) - El proyecto se comparte a nivel local, nacional e internacional a través de las redes de las ciudades y eventos locales e internacionales. Durante muchas visitas internacionales y sesiones de trabajo con otras ciudades del mundo se comparten las experiencias de participación e implementación del programa. El enfoque y la metodología de Superblocks basados en la experiencia de Barcelona también se han estudiado para otras ciudades como Bilbao o Córdoba, entre otras.

4.2: ¿Y puede pensar en un ejemplo de política de alguna ciudad extranjera que haya inspirado, a través de la colaboración en red, políticas locales en Barcelona?

- Temas de movilidad, Zona de bajas emisiones, Plan Clima, etc. Dado que Barcelona forma parte de muchas redes de ciudades, se comparte el aprendizaje entre las ciudades.
- Un ejemplo de cooperación fue el programa LAB (Local Action for Biodiversity) del ICLEI, donde Barcelona ha sido ciudad piloto, que fue fuente de inspiración para el desarrollo del Plan del Verde y la Biodiversidad de Barcelona.
<https://cbc.iclei.org/programmes/lab/>